1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 24 de diciembre de 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4146.010.32.1.2557.2025
Organismo: Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de la Primera Infancia

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de la Primera Infancia para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención Integral a la Primera Infancia, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional, acorde al proyecto “Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali” BP- 26005411, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de la Primera Infancia a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar, acorde al proyecto *"Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali"* BP- 26005411, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINICIONES.

Termino/ Sigla	Definición
Primera Infancia	Es el ciclo vital humano, que comprende desde la gestación hasta los cinco años. Es la etapa en la cual las niñas y los niños sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades.
UTS	Unidad de Transformación Social - donde se ofrece Atención Integral a niñas y niños de primera infancia mediante el Modelo CARIÑO, en el marco del proyecto "denominado, "Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali" BP- 26005411.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SBS	La Secretaría de Bienestar Social es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley.
	Agente educativo	En el marco de las modalidades de atención, los agentes educativos desempeñan roles específicos del proceso pedagógico dentro de las UA, UDS y las EAS o PDS, definidos en el componente del talento humano de este manual técnico. Según el Ministerio de Educación Nacional (2012), son todas las personas que interactúan de una u otra manera con las personas en periodo de gestación, la niña o el niño, agenciando su desarrollo; ejercen el principio de corresponsabilidad que asigna la ley a la familia, la sociedad y el Estado.
	Acompañamiento familiar	estrategia de atención centrada en las acciones que realiza el talento humano para que cada familia vivencie experiencias pedagógicas y de fortalecimiento familiar encaminadas a promover la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el desarrollo infantil y el bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación.
	NN	Niñas y Niños
	Beneficiarios - participantes	Niñas y Niños de 0 a 5 años, Mujeres Gestantes y Mujeres en período de lactancia.
	EAS	Entidad Administradora del Servicio (EAS) - Entendida como el prestador de los servicios de atención a la primera infancia.
	UDS	Unidades de Servicio - UDS corresponde al lugar físico donde se presta el servicio.
	Alimentación complementaria	Definida como el proceso de proporcionar alimentos además de leche cuando la leche humana o la fórmula comercial infantil por sí solos ya no son suficientes para satisfacer requerimientos nutricionales, generalmente comienza a los 6 meses y continúa hasta 23 meses de edad, aunque amamantando puede continuar más allá de este período. Es un período de desarrollo que es crítico para que las niñas, niños aprendan a aceptar alimentos y bebidas saludables y establecer acuerdos a largo plazo que definirán patrones de alimentación. También coincide con el período de riesgo de fallo de crecimiento y deficiencia de nutrientes.” (OMS, 2023).
	Ambientes pedagógicos:	Son escenarios de interacción entre niñas, niños, maestras, maestros y demás actores que participan de la educación inicial, que buscan intencionalmente disponer espacios, mobiliarios, materiales, recursos y objetos para promover el desarrollo integral de la primera infancia, desde el juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y la literatura. (MEN- ICBF, 2019).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atención integral:	Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial (Ley 1804 de 2016).
Ración para preparar	consiste en la alimentación que se entrega a un participante o su familia, en forma de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar.
Ración preparada:	consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio especifico determinado por el tipo de programa y/o modalidad.
Modelo Cariño	es una apuesta abierta, protectora, dinamizadora y en permanente construcción, cuya gestión y consolidación es progresiva y en constante retroalimentación en diversos niveles de la gestión territorial nacional, departamental, distrital, local, territorial, comunitaria; como también de los ámbitos de la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, de manera transversal y mediante procesos de acompañamiento en, con y desde las Unidades de Transformación Social – UTS donde se prestan los servicios de atención integral a la primera infancia.
Modalidad Propia e Intercultural (ICBF):	Atención a niños y familias con pertinencia cultural, basada en saberes, prácticas y lengua de cada comunidad étnica.
Modalidad Institucional (ICBF):	Atención integral en espacios físicos fijos como CDI, CEI o Hogares Infantiles, con alimentación, educación y cuidado diario.
Modalidad Familiar (ICBF):	Atención desde el hogar o espacios comunitarios, fortaleciendo crianza y desarrollo infantil con participación activa de la familia.

Fuente: Elaboración propia, ICBF, Alcaldía de Santiago de Cali

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se tendrá en cuenta el comportamiento del sector de servicios, además se consultará la información de las cuentas nacionales del DANE específicamente en el comportamiento del PIB en el sector servicios, actividades productoras de servicios. Mediante los códigos CIIU – 8511,9499,8899,8413 y 8559.

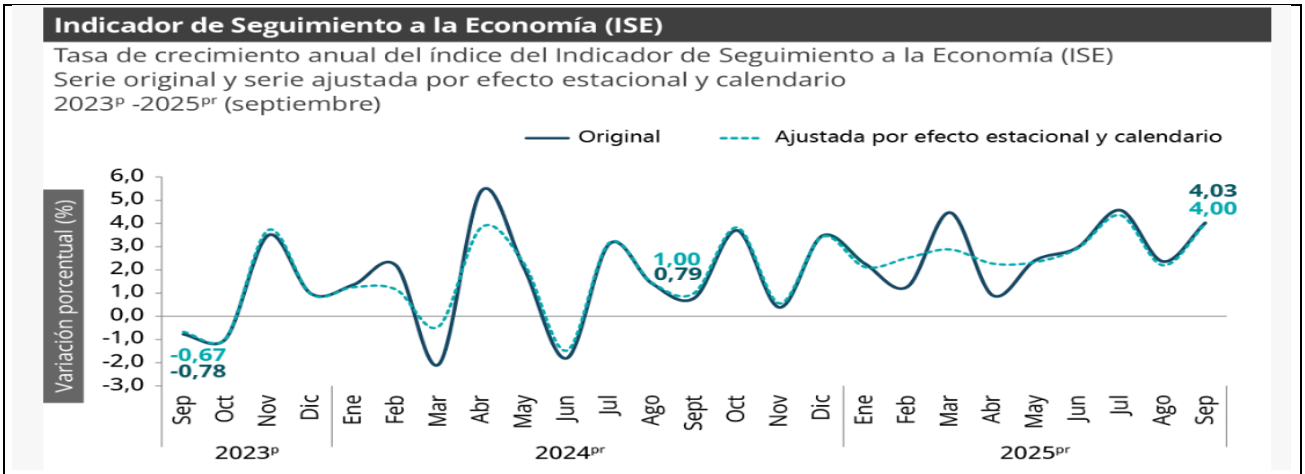
Para realizar un estudio del sector amplio y detallado se analizaron datos de diversas fuentes como lo son: Banco de la República, Cámara y Comercio, Fedesarrollo, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, SECOP 1 y 2, DANE, DIAN, Colombia Lícita, Datos Abiertos entre otros, así:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,38, lo que representó un crecimiento de 4,03% respecto al mes de septiembre de 2024pr (120,52).

Gráfico 1 Indicador de seguimiento a la economía ISE mes de septiembre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

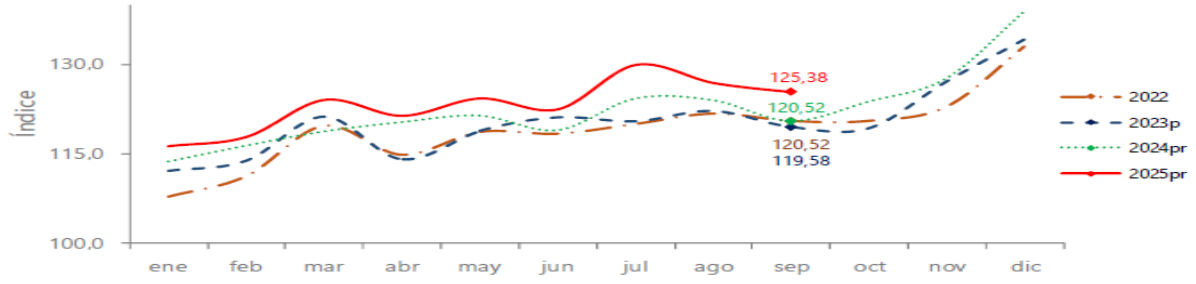
- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,38, lo que representó un crecimiento de 4,03% respecto al mes de septiembre de 2024pr (120,52).

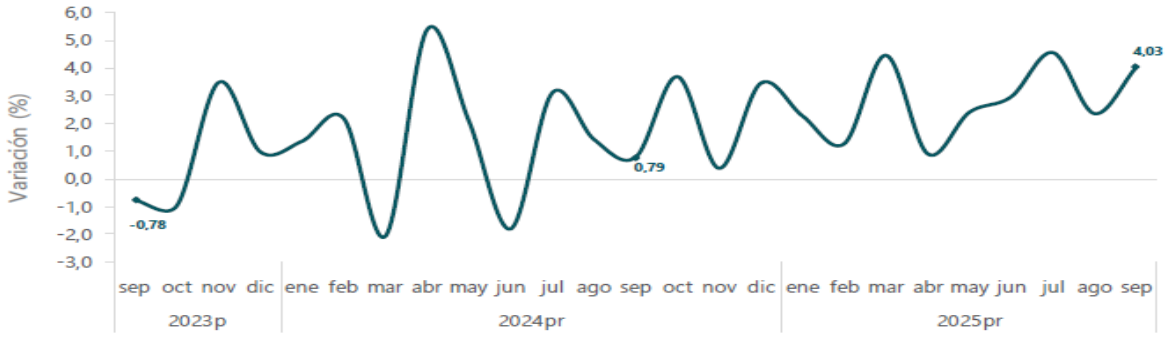
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022p - 2025pr (septiembre).



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (septiembre).

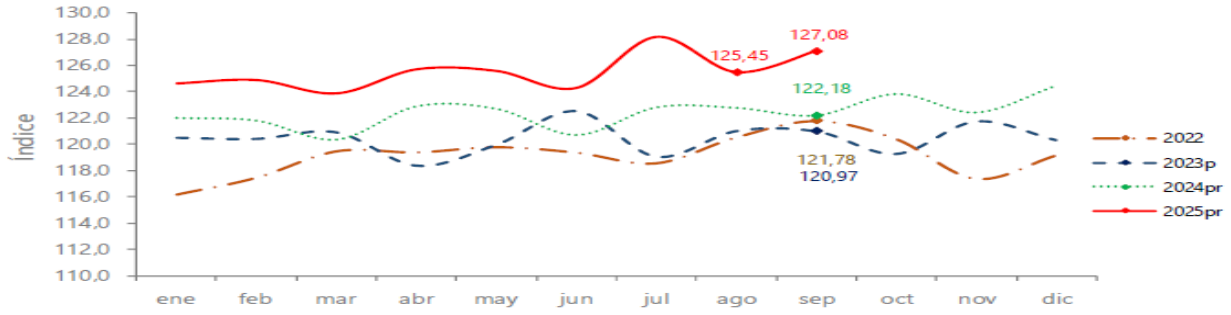


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,08, lo que representó un crecimiento de 4,00% respecto al mes de septiembre de 2024pr (122,18).

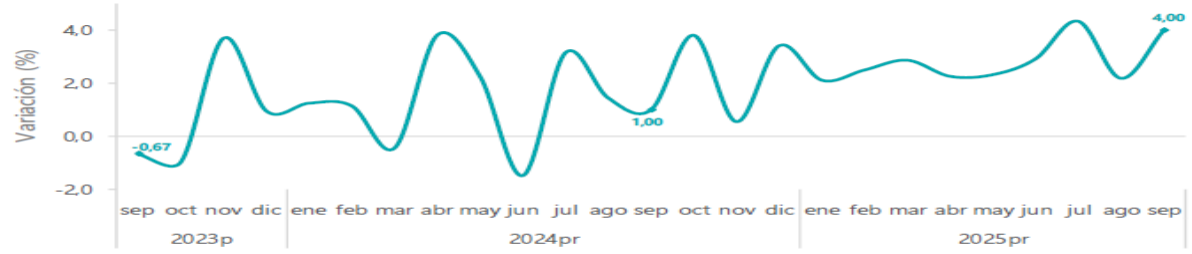
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2025pr (septiembre).



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (septiembre)



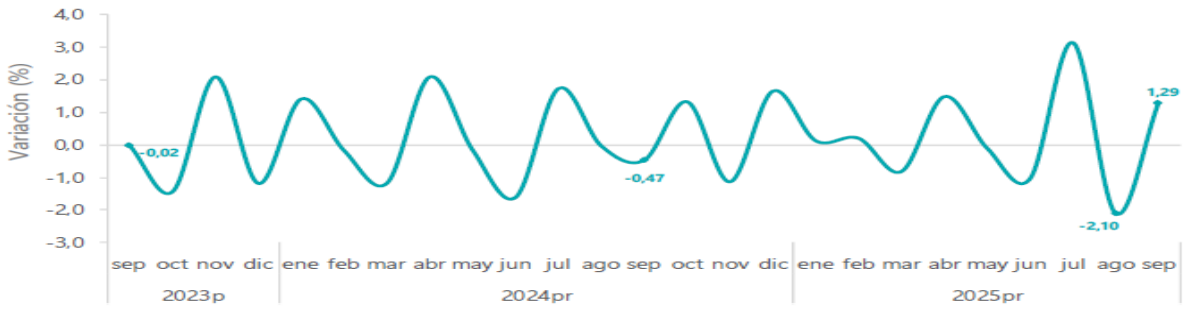
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,08, lo que representó un crecimiento de 1,29%, respecto al mes de agosto de 2025pr (125,45).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (septiembre)



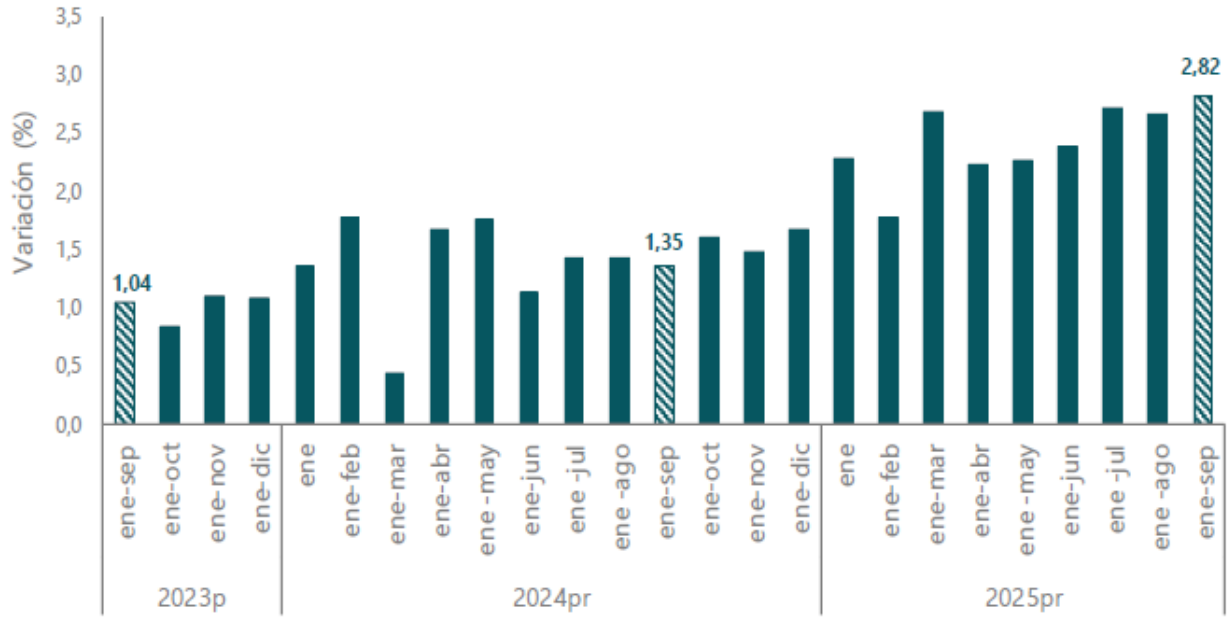
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-septiembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,82% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero septiembre registró un crecimiento de 1,35%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía 2023p - 2025pr (enero-septiembre)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

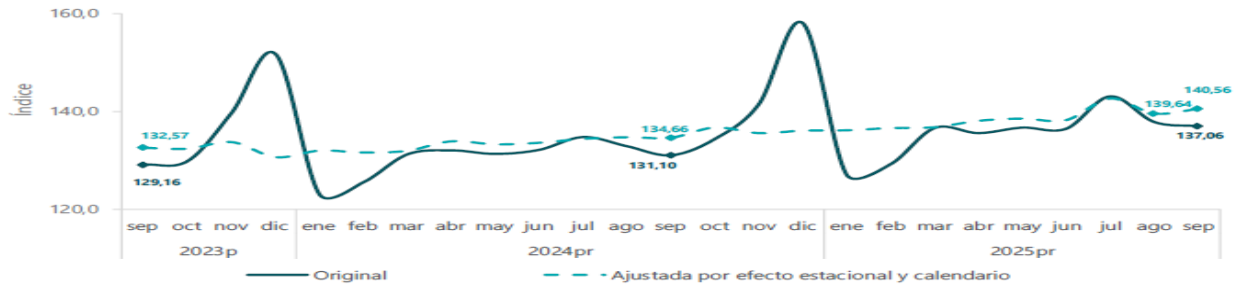


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 8. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (septiembre)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

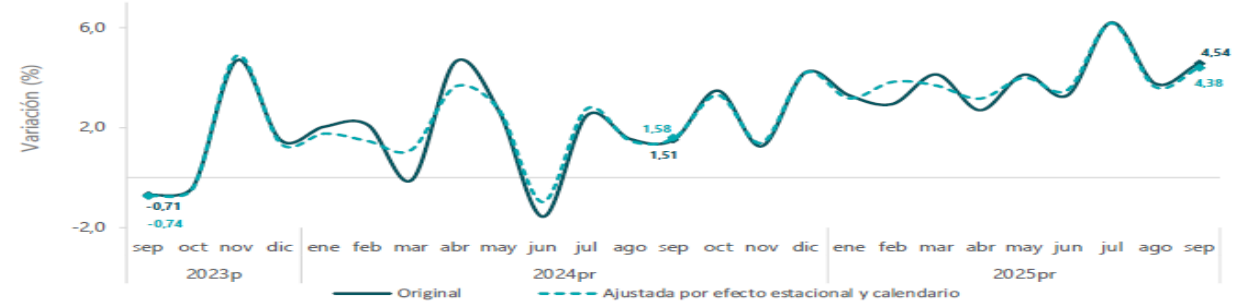


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de septiembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 137,06, lo que representó un crecimiento de 4,54% respecto al mes de septiembre de 2024pr (131,10). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2025pr, se ubicó en 140,56, lo que representó un crecimiento de 4,38% respecto al mes de septiembre de 2024pr (134,66).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (septiembre).



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Tabla 2. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo 2023p - 2025pr (septiembre).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023P	Septiembre	119,58	-0,78	1,04	120,97	-0,67	-0,02	120,45	0,21
	Octubre	119,36	-0,97	0,84	119,24	-0,96	-1,43	120,68	0,19
	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,73	3,72	2,09	120,87	0,16
	Diciembre	134,22	0,97	1,08	120,30	0,96	-1,18	121,05	0,15
2024PR	Enero	113,75	1,36	1,36	121,99	1,26	1,41	121,21	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,79	1,15	-0,17	121,34	0,11
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,17	121,46	0,10
	Abril	120,34	5,40	1,66	122,87	3,83	2,08	121,55	0,07
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,68	2,27	-0,16	121,66	0,09
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,71	-1,48	-1,61	121,78	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,79	3,16	1,73	121,90	0,10
	Agosto	123,99	1,42	1,42	122,76	1,46	-0,03	122,07	0,14
	Septiembre	120,52	0,79	1,35	122,18	1,00	-0,47	122,33	0,21
	Octubre	123,77	3,70	1,59	123,80	3,82	1,32	122,68	0,28
	Noviembre	127,67	0,38	1,47	122,41	0,56	-1,13	123,08	0,33
	Diciembre	138,87	3,46	1,66	124,43	3,43	1,65	123,52	0,35
2025PR	Enero	116,34	2,27	2,27	124,59	2,13	0,13	123,91	0,32
	Febrero	117,89	1,27	1,77	124,85	2,51	0,21	124,26	0,29
	Marzo	124,08	4,47	2,68	123,83	2,88	-0,81	124,60	0,27
	Abril	121,43	0,90	2,23	125,67	2,27	1,48	124,93	0,27
	Mayo	124,33	2,40	2,26	125,54	2,33	-0,10	125,28	0,28
	Junio	122,52	2,97	2,38	124,24	2,93	-1,03	125,61	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,14	4,35	3,14	125,93	0,25
	Agosto	126,91	2,36	2,66	125,45	2,20	-2,10	126,17	0,19
	Septiembre	125,38	4,03	2,82	127,08	4,00	1,29	126,36	0,15

Fuente: DANE, ISE
PRpreliminar
Pprovisional

PIB - Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

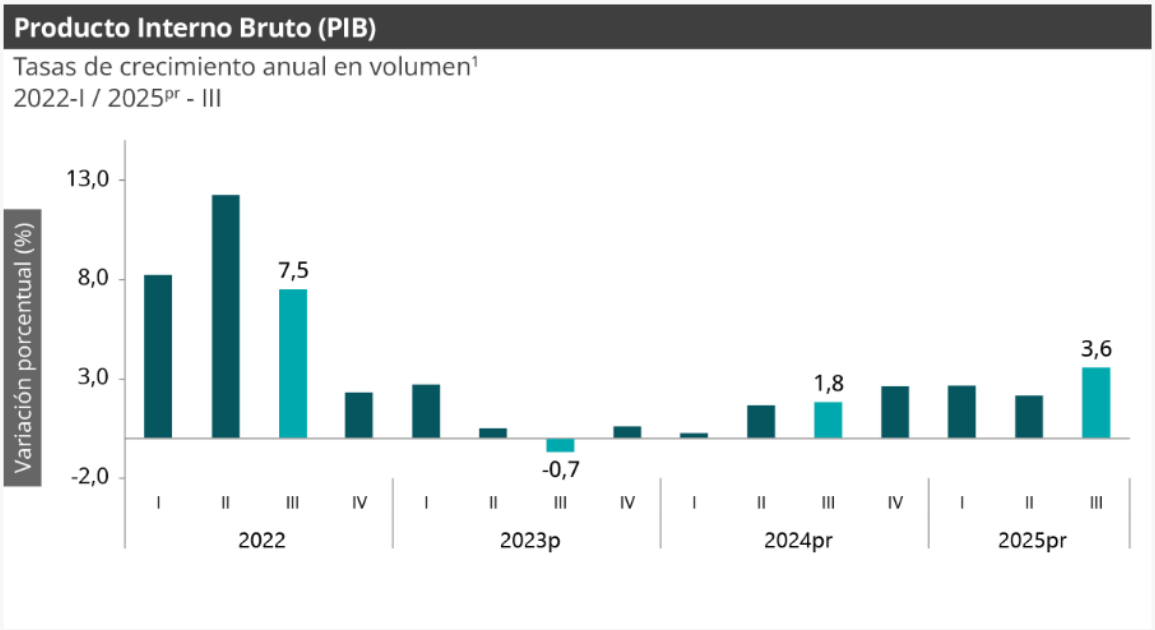
En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 10. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.
- Tabla 3. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025pr

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen[1] Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%.

Tabla 4. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen[1] Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	4,2	3,9	1,3
Gasto de consumo final del gobierno general	14,2	7,5	1,4
Gasto de consumo final	**5,7**	**4,4**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 5. Componentes del gasto Tasas de crecimiento a precios corrientes Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[1]	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital[2]	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 6. Revisiones de las actividades económicas Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Primer y segundo trimestre 2025pr[pr]

Actividad	Primer trimestre 2025[Pr]			Segundo trimestre 2025[Pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	6,5	-0,03	3,8	3,6	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,6	-0,04	-10,2	-10,3	0,00
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,9	0,8	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,4	-1,3	0,01	0,9	1,1	0,01
Construcción	-3,1	-3,1	0,00	-3,5	-3,4	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,9	3,8	-0,02	5,6	5,8	0,03
Información y comunicaciones	0,6	0,6	0,00	3,0	2,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,1	1,2	0,00	1,5	1,5	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,6	3,7	0,00	1,8	1,7	-0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,5	0,00	7,5	7,6	0,01
Valor agregado bruto	**2,8**	**2,7**	**-0,07**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Valor agregado bruto	2,8	2,7	-0,06	2,1	2,1	-0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00	2,4	2,4	0,00
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Gasto de consumo final	3,8	3,7	-0,05	3,8	3,8	0,00
Formación bruta de capital	8,0	8,6	0,11	6,4	5,7	-0,12
Exportaciones	3,0	2,7	-0,05	-1,6	-0,7	0,13
Importaciones	11,8	12,2	-0,06	9,7	9,8	-0,01
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

[1] Publicado 15 de agosto 2025

[2] Revisado 18 de noviembre 2025

[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de precios al consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- Indicador clave de inflación: El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.

- Ajustes en contratos y salarios: Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.

- Política económica: Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.

- Comparaciones internacionales: El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Gráfico 11. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

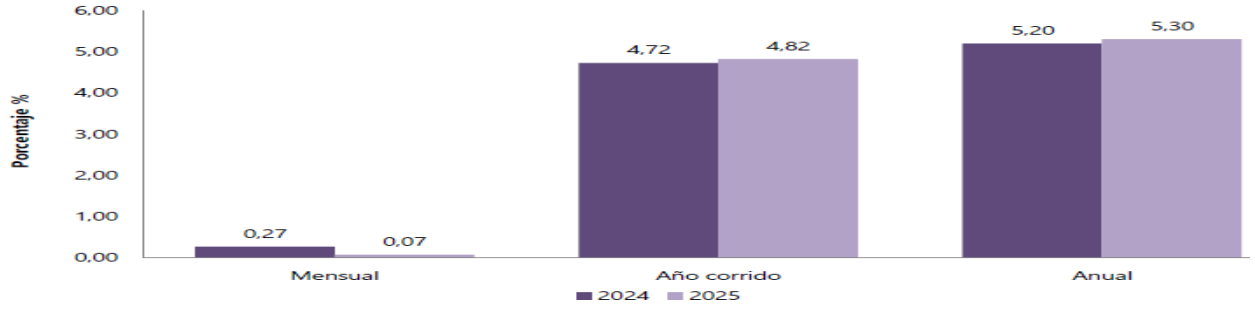
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 12. IPC Variaciones Total Nacional Noviembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Tabla 7. IPC Variación y contribución mensual, según divisiones de gasto Noviembre 2024 – 2025

Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En noviembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,03%), Vulnerables (0,04%), Clase media (0,07%), Ingresos altos (0,09%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,07%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,72%), Vulnerables (4,73%), Clase media (4,82%), Ingresos altos (4,88%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,82%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,27%), Vulnerables (5,28%), Clase media (5,31%), Ingresos altos (5,29%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,30%).

Tabla 8. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Septiembre 2024 – 2025

Noviembre 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,27	0,03	4,39	4,72	4,83	5,27
Vulnerables	0,23	0,04	4,35	4,73	4,78	5,28
Clase media	0,26	0,07	4,68	4,82	5,16	5,31
Ingresos altos	0,33	0,09	5,10	4,88	5,59	5,29
Total nivel de ingresos	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

La tasa global de participación, ocupación y desocupación son indicadores claves utilizados para medir la salud y el rendimiento del mercado laboral de un país. A continuación, se define su importancia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Tasa de participación: Esta tasa representa el porcentaje de la población en edad laboral (generalmente definida como personas en edades entre 15 y 64 años) que está económicamente activa, es decir, que está empleada o busca activamente empleo. La tasa de participación muestra la proporción de la población que está involucrada en la fuerza laboral en relación con el total de la población en edad laboral. Una alta tasa de participación puede indicar una economía dinámica donde hay oportunidades laborales disponibles y un alto nivel de actividad económica.

● Tasa de ocupación: Esta tasa indica el porcentaje de la población en edad laboral que está empleada actualmente. Mide la proporción de personas que tienen trabajo en relación con la población en edad laboral. Una alta tasa de ocupación generalmente se asocia con un mercado laboral saludable, donde hay suficientes oportunidades de empleo para la población activa.

● Tasa de desocupación (o tasa de desempleo): Esta tasa representa el porcentaje de la fuerza laboral que está desempleada y busca activamente empleo. Mide la proporción de personas que están dispuestas y capacitadas para trabajar, pero no pueden encontrar un empleo adecuado. Una tasa de desempleo alta puede indicar dificultades económicas, subutilización de recursos humanos y problemas estructurales en el mercado laboral.

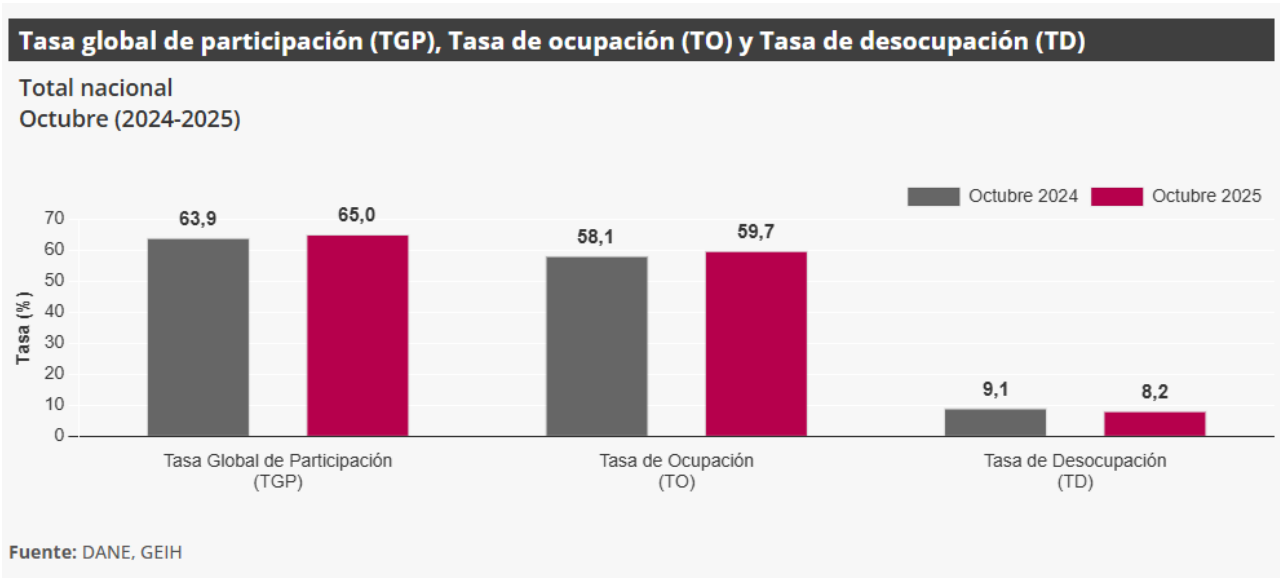
La importancia de estas tasas radica en que proporcionan una instantánea clave de la situación del mercado laboral de un país. Son indicadores cruciales para evaluar la salud económica, el nivel de actividad y la eficiencia del mercado laboral. Además, estas tasas son utilizadas por los responsables de la formulación de políticas para diseñar estrategias dirigidas a mejorar el empleo, la participación laboral y la estabilidad económica en general. Un monitoreo constante de estas tasas permite a los formuladores de políticas ajustar las intervenciones según sea necesario para promover un crecimiento económico sostenible y reducir la pobreza.

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Gráfico 13. Tasa global de participación TGP, Tasa de ocupación TO y Tasa de desocupación TD. Total Nacional Octubre (2024 – 2025).



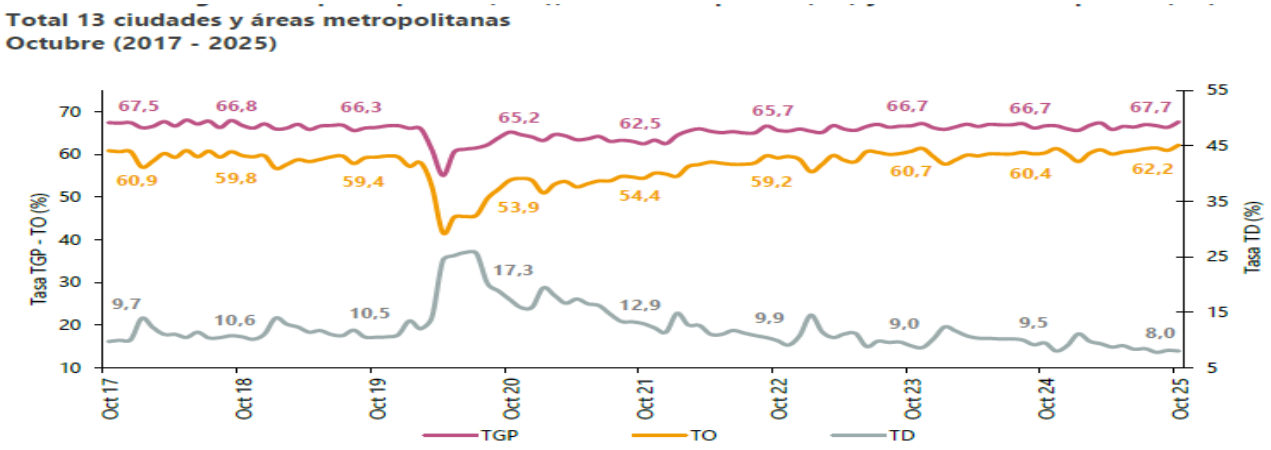
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(60,4%).

Gráfico 15. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Octubre (2024 - 2025).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

población ocupada según posición ocupacional Total nacional Octubre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

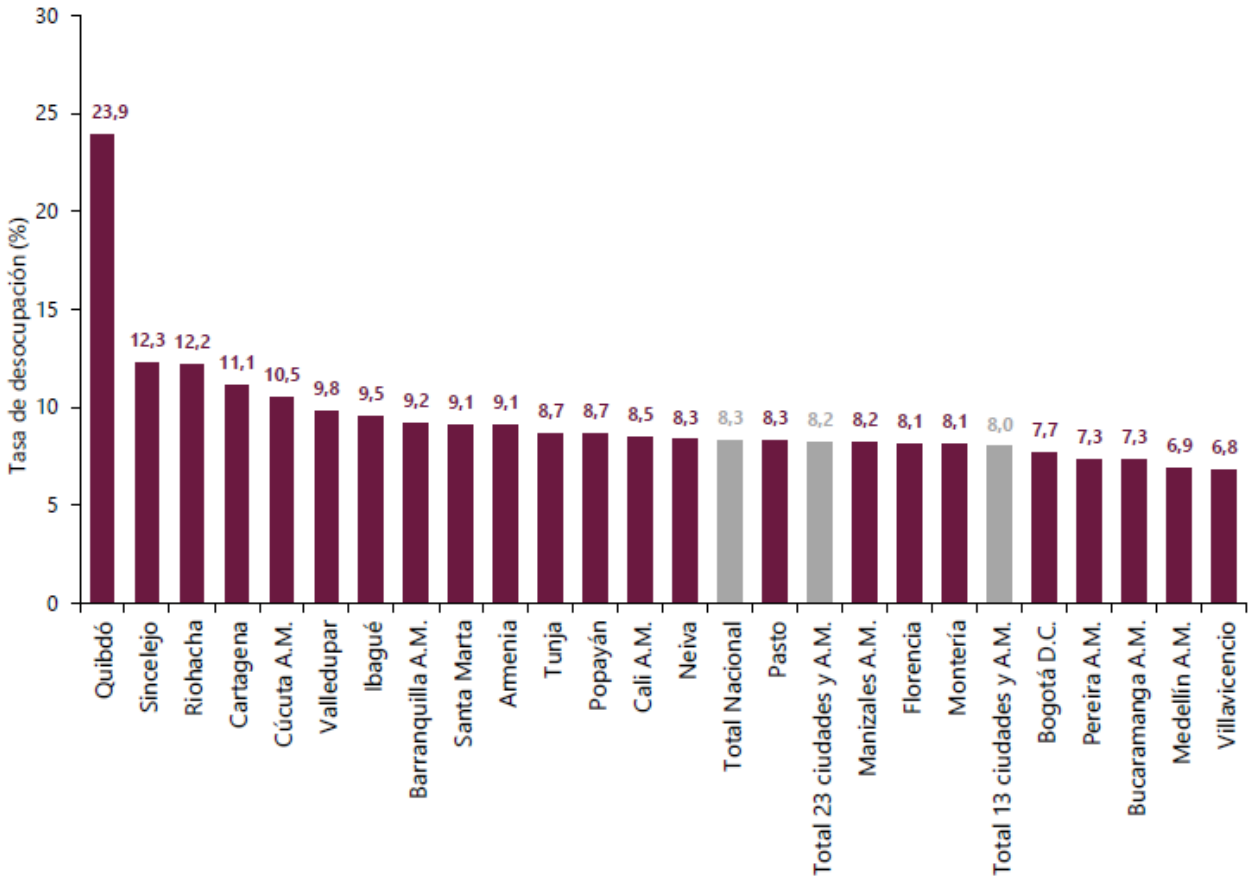
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil agosto - octubre 2025

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 16. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Agosto – Octubre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Agosto - octubre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes octubre 2025

Para octubre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.286 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (24,0%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 11. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Octubre (2024 - 2025)

Octubre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.541**	**14.286**	**100**	**-255**	
Oficios del Hogar	8.039	7.826	54,8	-214	-1,5
Estudiando	3.526	3.432	24,0	-94	-0,6
Otros°	2.975	3.029	21,2	53	0,4

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Medidas de calidad

La ciudad de Cali en su área metropolitana con un 96.4% del porcentaje de cobertura cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000-2020) ocupando un quinto lugar en el ranking nacional.

Tabla 12. Porcentaje de cobertura Total nacional y ciudades Octubre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total nacional y ciudades
Octubre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.066	1.056	99,1%
Barranquilla A.M.	886	868	98,0%
Bogotá D.C.	1.179	1.167	99,0%
Bucaramanga A.M.	1.102	1.072	97,3%
Cali A.M.	1.241	1.196	96,4%
Cartagena	936	903	96,5%
Cúcuta A.M.	925	896	96,9%
Florencia	964	967	100,3%
Ibagué	852	823	96,6%
Manizales A.M.	1.347	1.286	95,5%
Medellín A.M.	1.318	1.303	98,9%
Montería	722	704	97,5%
Neiva	939	916	97,6%
Pasto	1.001	999	99,8%
Pereira A.M.	1.254	1.250	99,7%
Popayán	893	889	99,6%
Quibdó	938	941	100,3%
Riohacha	871	841	96,6%
San Andrés	288	282	97,9%
Santa Marta	957	958	100,1%
Sincelejo	876	853	97,4%
Tunja	931	923	99,1%
Valledupar	830	797	96,0%
Villavicencio	1.054	1.012	96,0%
Arauca	130	136	104,6%
Inírida	123	122	99,2%
Leticia	146	144	98,6%
Mitú	163	162	99,4%
Mocoa	146	146	100,0%
Puerto Carreño	101	102	101,0%
San José del Guaviare	137	134	97,8%
Yopal	161	158	98,1%
Total nacional	**24.477**	**24.006**	**98,1%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas *(NTC PE 1000-2020)*.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento histórico del salario mínimo legal en Colombia

A continuación, se relaciona el comportamiento histórico del salario mínimo legal vigente en Colombia por año de vigencia, el cual incide en los factores de la economía local, regional, nacional

Tabla 13. Valores Salario Mínimo

Año	Valor Salario mínimo
2025	$ 1.423.500
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$ 828.116
2018	$ 781.242
2017	$ 737.717
2016	$ 689.455
2015	$ 644.350
2014	$ 616.000
2013	$ 589.500
2012	$ 566.700
2011	$ 535.600
2010	$ 515.000
2009	$ 496.900
2008	$ 461.500
2007	$ 433.700
2006	$ 408.000
2005	$ 381.500

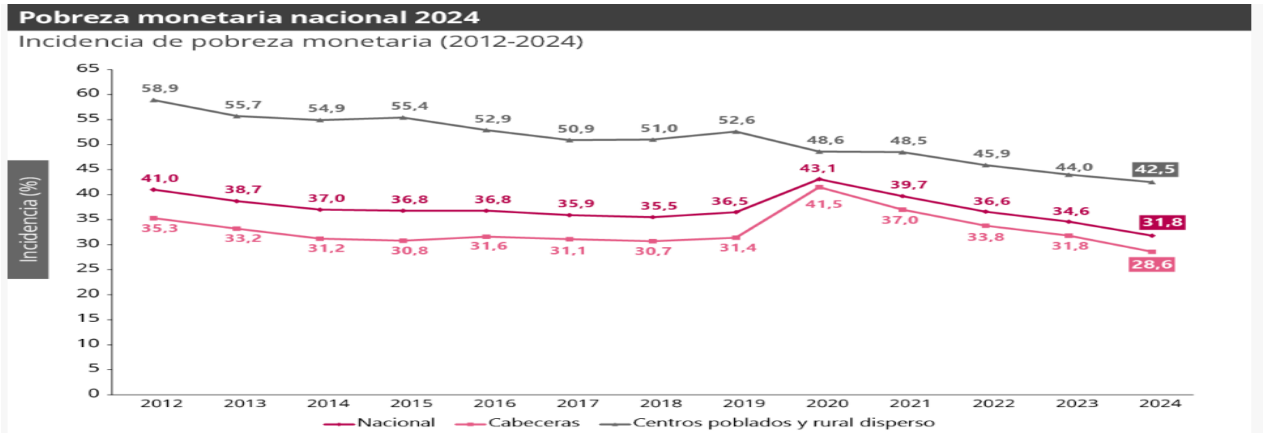
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2004	$ 358.000

Fuente: Elaboración propia

POBREZA Y DESIGUALDAD

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375, según lo reportado por el DANE de acuerdo con el último informe actualizado emitido el 24 de julio de 2025.

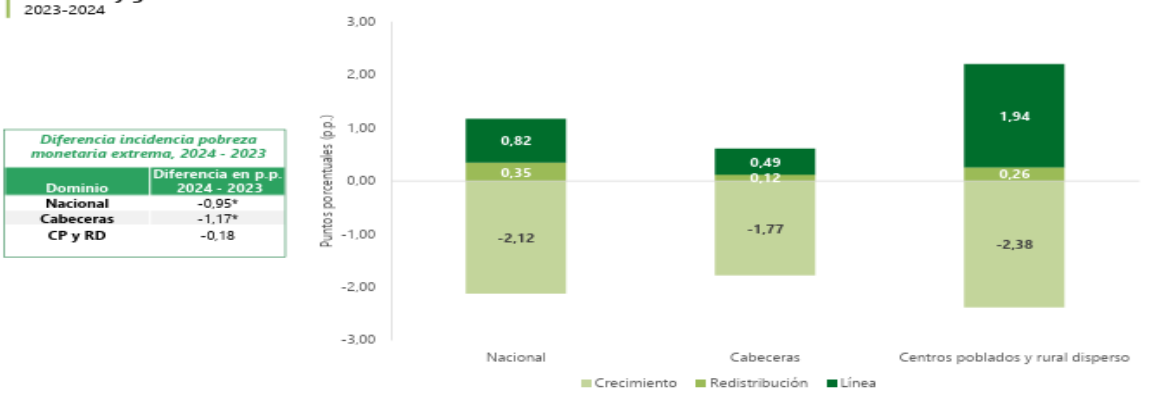


LÍNEA DE POBREZA MONETARIA

Las últimas cifras de incidencia de pobreza monetaria, publicadas por el DANE en julio de 2025 que corresponden al año 2024 reflejan la situación de la pobreza extrema en 2024, en el total nacional, del 31.8% y la pobreza monetaria extrema fue del 11,7%.

Gráfico 18. Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje) Total nacional Años 2023 a 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Diferencia incidencia pobreza monetaria extrema, 2024 - 2023

Dominio	Diferencia en p.p. 2024 - 2023
Nacional	-0,95*
Cabeceras	-1,17*
CP y RD	-0,18

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Variaciones estadísticamente significativas con *.

- En 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue de 34,6%.

Pobreza Monetaria 2023: 34,6%
Pobreza Monetaria 2024: 31,8%
Reducción (p.p.): 34,6% - 31,8% = 2,8 p.p.

- En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 31,8% en 2023 al 28,6% en 2024, que representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales en el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria en las zonas urbanas de Colombia.

- En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 1,5 puntos porcentuales, al pasar del 44,0% en 2023 al 42,5% en 2024, según el DANE.
- En 2024, el coeficiente de Gini en el total nacional En 2024, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,551; este coeficiente, que mide la desigualdad en la distribución del ingreso (donde 0 es la igualdad perfecta y 1 es la máxima desigualdad), mostró una leve disminución respecto al año anterior:

Coeficiente de Gini 2024: 0,551
Coeficiente de Gini 2023: 0,553

- El DANE señaló que la variación de -0,002 puntos en el total nacional no fue estadísticamente significativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre 2023 y 2024, 1,27 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria y en el 2024, donde el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%.

La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrando disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%.

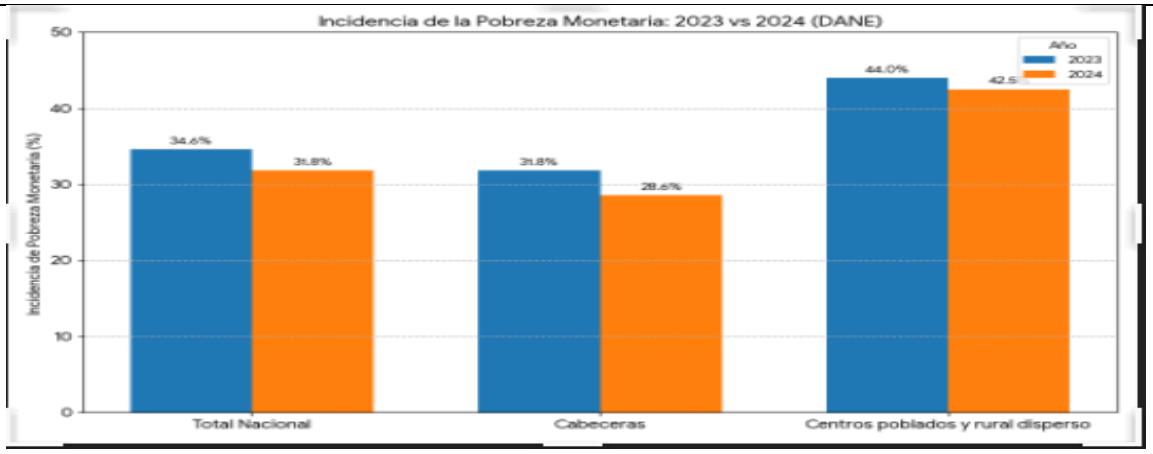
Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%.

Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación, que indica que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

Gráfico 18. Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso Años 2023 a 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

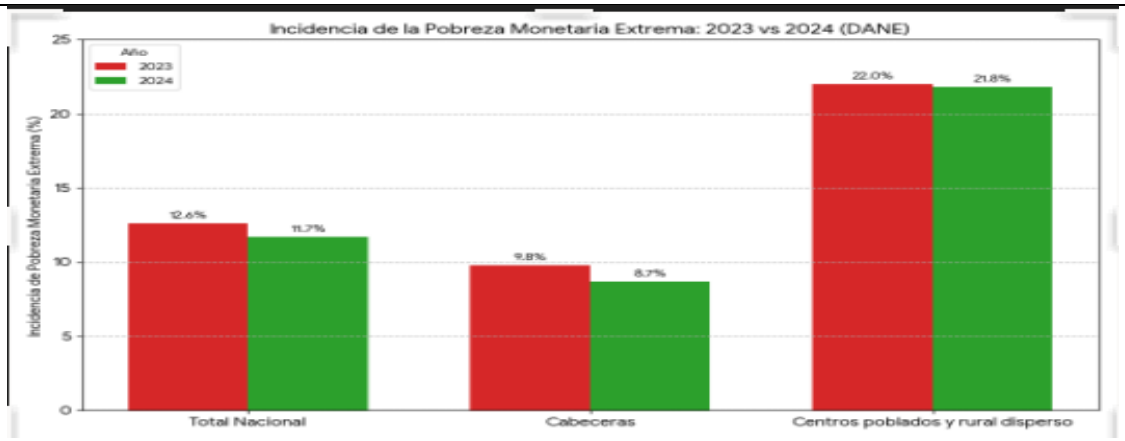


En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%, de donde En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso, 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (8,7%, 21,8%≈2,5).

La pobreza monetaria extrema en el total nacional en 2024 fue 0,9 puntos porcentuales (p.p.) menor a la registrada en 2023 (12,6%). En las cabeceras fue 1,1 p.p. menor (del 9,8% en 2023 al 8,7% en 2024) y en los centros poblados y rural disperso fue 0,2 p.p. menor (del 22,0% en 2023 al 21,8% en 2024). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Gráfico 19 Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje) Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso Años 2023 a 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En 2023, en el total nacional, 5.785.529 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2022 había 6.904.501 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 1.118.972 personas salieron de la pobreza monetaria extrema.

Las cifras más recientes y desagregadas sobre la población en situación de pobreza monetaria en Colombia corresponden al cierre del año 2024, según información publicada por el DANE en julio del 2025, la cual indica que el número absoluto de personas en condición de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema quedo así:

Condición de Pobreza (2024) Número de Personas
Pobreza Monetaria (Total Nacional) 16.237.635
Pobreza Monetaria Extrema (Total Nacional) 5.971.839

Lo anterior significa que salieron de la pobreza monetaria entre 2023 y 2024, un total de 1.267.063 y un total de 420.482 personas dejaron la condición de pobreza monetaria extrema.

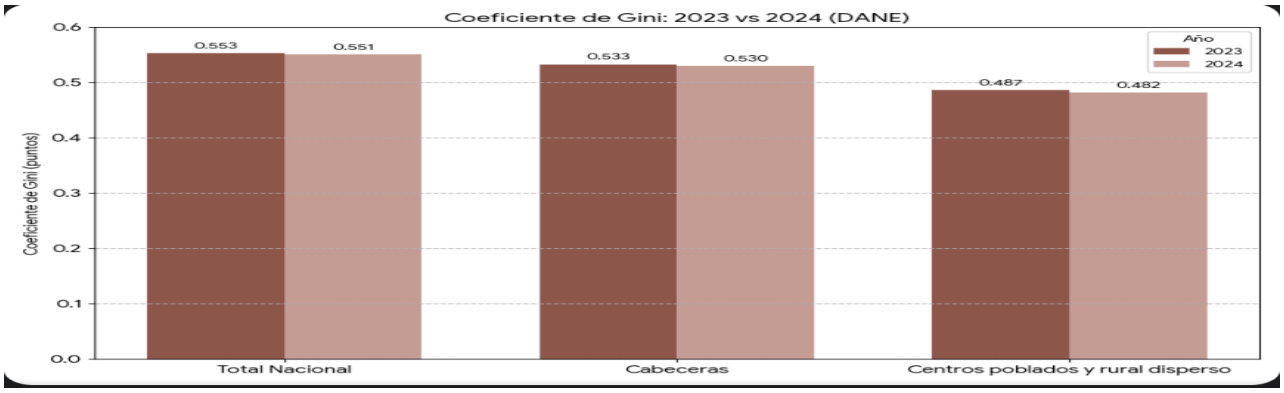
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Coeficiente de Gini[1] 2024

De acuerdo con el más reciente reporte del Dane, el coeficiente de Gini cerró 2024 en 0,551 puntos. Este indicador da a conocer la distribución del ingreso en una sociedad, y permite calcular las diferencias sociales y económicas entre las personas adineradas, y las pobres. En el caso colombiano, la cifra se conoce con los datos de pobreza monetaria.

El coeficiente se mide en una escala de cero a uno, siendo cero la igualdad perfecta y uno la máxima desigualdad. Dicho indicador es una apuesta para los gobiernos, sobretodo el colombiano, tomando en cuenta que el país aparece como uno de los más desiguales.

Gráfico 20. Coeficiente de Gini (puntos) Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso Años 2023 a 2024.



Pobreza monetaria Ciudades

En 2024, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 59,6%, seguida de Riohacha con el 48,8% (Riohacha fue la única ciudad que registró un aumento en la incidencia respecto a 2023).

[1] O Índice de Gini) es la medida de desigualdad más utilizada a nivel mundial. Es un indicador estadístico diseñado para medir la desigualdad en la distribución del ingreso o, en ocasiones, la riqueza dentro de una población o nación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por su parte, Manizales A.M[2] con el 16,7% y Bogotá D.C. con el 19,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia de pobreza monetaria.

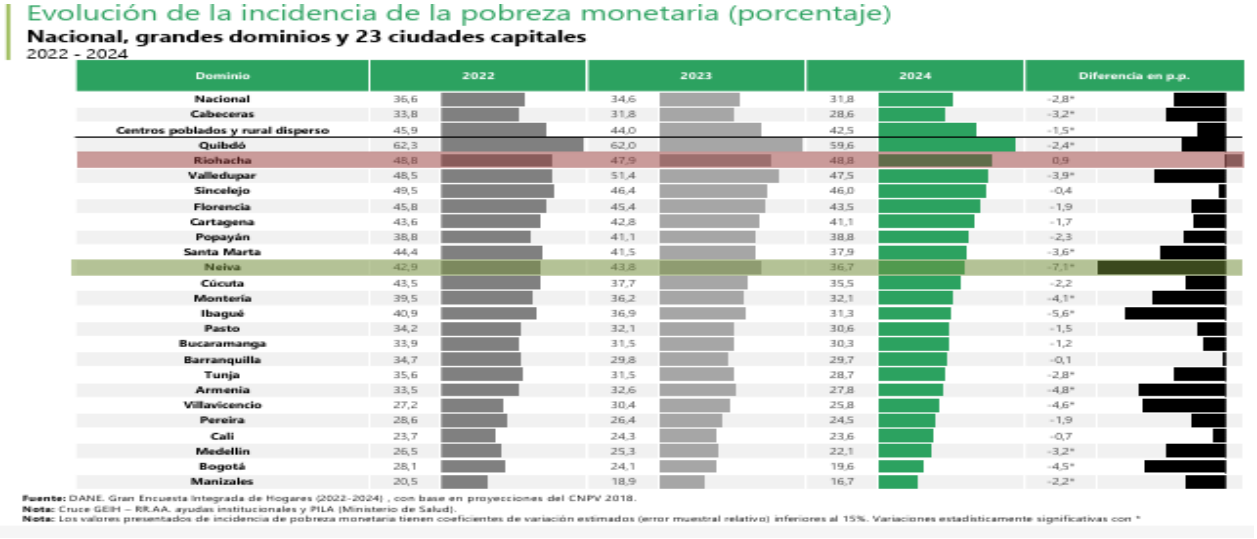
En cuanto a la pobreza monetaria extrema (la proporción de la población que no puede cubrir la canasta básica de alimentos):

La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Quibdó, con el 29,7%, seguida de Riohacha con el 25,9%.

La ciudad con menor incidencia fue Manizales A.M., con el 3,1%, seguida de Medellín A.M., con el 4,1%.

Cali registró una reducción en la incidencia de la pobreza monetaria extrema en 2024, sin embargo, experimentó un aumento del 0,6 p.p. en la pobreza monetaria extrema si se compara la incidencia de 2024 con 2023.

Gráfico 21. Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje) 23 ciudades y A.M. Años 2023 a 2024.



Dominio	2022	2023	2024	Diferencia en p.p.
Nacional	36,6	34,6	31,8	-2,8*
Cabeceras	33,8	31,8	28,6	-3,2*
Centros poblados y rural disperso	45,9	44,0	42,5	-1,5*
Quibdó	62,3	62,0	59,6	-2,4*
Riohacha	48,8	47,9	48,8	0,9
Valledupar	48,5	51,4	47,5	-3,9*
Sincelejo	49,5	46,4	46,0	-0,4
Florencia	45,8	45,4	43,5	-1,9
Cartagena	43,6	42,8	41,1	-1,7
Popayán	38,8	41,1	38,8	-2,3
Santa Marta	44,4	41,5	37,9	-3,6*
Neiva	42,9	43,8	36,7	-7,1*
Cúcuta	43,5	37,7	35,5	-2,2
Montería	39,5	36,2	32,1	-4,1*
Ibagué	40,9	36,9	31,3	-5,6*
Pasto	34,2	32,1	30,6	-1,5
Bucaramanga	33,9	31,5	30,3	-1,2
Barranquilla	34,7	29,8	29,7	-0,1
Tunja	35,6	31,5	28,7	-2,8*
Armenia	33,5	32,6	27,8	-4,8*
Villavicencio	27,2	30,4	25,8	-4,6*
Pereira	28,6	26,4	24,5	-1,9
Cali	23,7	24,3	23,6	-0,7
Medellín	26,5	25,3	22,1	-3,2*
Bogotá	28,1	24,1	19,6	-4,5*
Manizales	20,5	18,9	16,7	-2,2*

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los valores presentados de incidencia de pobreza monetaria tienen coeficientes de variación estimados (error muestral relativo) inferiores al 15%. Variaciones estadísticamente significativas con *

[2] AM = Área metropolita

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pobreza monetaria extrema Ciudades

La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Manizales A.M., con el 3,1%, seguida de Medellín A.M., con el 4,1%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Quibdó, con el 29,7%, seguida de Riohacha, con el 25,9%.

La ciudad de Cali y su área metropolitana ocupa el sexto lugar con el menor porcentaje de pobreza extrema en 2024, con una incidencia del 5,9% (en 2023 se ubicaba en el puesto 5 con 5,0%, lo que sugiere que su posición relativa empeoró a pesar de la reducción nacional).

La información más reciente y precisa de la CEPAL, proveniente del "Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025" (publicado en agosto de 2025) y las proyecciones actualizadas de diciembre de 2024, muestra una corrección en las tasas de crecimiento proyectadas y el nuevo el texto actualizado y corregido, reflejando el contexto económico más reciente (con énfasis en las proyecciones para 2025 y 2026), con las siguientes proyecciones de la CEPAL: América Latina en la "Trampa del Bajo Crecimiento", de este nuevo informe anual, la CEPAL indica que los países de la región continuarán en un prolongado período de bajo crecimiento.

Según el informe, el Producto Interno Bruto (PIB) promedio regional se expandirá:

- 2024: Se estima un crecimiento de 2,2% (una revisión al alza respecto a proyecciones anteriores, pero aún bajo en términos históricos).
- 2025: Se proyecta un crecimiento de 2,2% (manteniendo el bajo dinamismo).
- 2026: Se prevé un crecimiento de 2,3%.

El Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025 subraya la necesidad urgente de movilizar recursos para evitar una nueva década perdida.

En el contexto macroeconómico y financiamiento el organismo regional de las Naciones Unidas refleja que la dinámica de la economía mundial se mantiene en una senda de bajo crecimiento económico y del comercio global, lo que plantea desafíos externos continuos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para la región.

A pesar de las caídas en la tasa de inflación regional, la CEPAL advierte que los países desarrollados probablemente mantendrán sus políticas monetarias relativamente contractivas. Esto significa que no cabe esperar una baja significativa en las tasas de interés externas durante el futuro próximo, y los costos de financiamiento para nuestros países seguirán altos.

La deuda pública de los países de la región, si bien ha bajado, permanece en niveles elevados respecto al PIB, lo que, junto al aumento de las tasas de interés y a una esperada desaceleración del crecimiento de los ingresos tributarios, se traduce en un limitado espacio fiscal para el conjunto de la región.

El Estudio Económico 2025 señala que el bajo crecimiento de la actividad económica se reflejará en una desaceleración del crecimiento del empleo, aunque se espera que la tasa de desocupación regional se mantenga estable en torno al para 2025, preocupa la calidad del empleo en este contexto, pues es muy probable que aumente la vulnerabilidad de los trabajadores y su inserción en sectores menos productivos.

La CEPAL insta a implementar reformas internas para atraer inversión y fomentar el emprendimiento transformador (empresas de alto crecimiento que crean empleo y elevan la productividad), destacando la escasez de crédito y trabajadores calificados como principales obstáculos.

Las proyecciones para 2025 indican variaciones significativas entre subregiones:
Subregión Crecimiento Proyectado (2025)
América del Sur
Centroamérica y México
Caribe (sin incluir Guyana)
Caribe (incluyendo Guyana)

El bajo crecimiento de América Latina y el Caribe se puede ver agravado por los efectos negativos de una agudización de los choques climáticos, si no se realizan las inversiones en adaptación y mitigación al cambio climático que requieren los países", señaló el secretario ejecutivo de la CEPAL, José Manuel Salazar-Xirinachs.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para enfrentar este desafío, la CEPAL reitera la necesidad de potenciar la inversión pública y privada, que actualmente es baja en comparación con otras regiones y los impactos macroeconómicos del cambio climático podrían ser muy significativos como se estima a continuación:

- Se estima que, en 2050, el PIB de un grupo de países seleccionados podría ser entre y menor que el de un escenario tendencial, si no se realizan las inversiones necesarias.
- El volumen de inversión adicional requerido es excepcionalmente grande, entre y del PIB por año.

“Se requiere aumentar considerablemente el financiamiento concesional que permita sostener las trayectorias de la inversión en el tiempo. Estos esfuerzos deben acompañarse de políticas macroeconómicas internas que favorezcan la movilización de recursos”, planteó Salazar-Xirinachs.

Finalmente, el informe advierte que, para enfrentar los efectos macroeconómicos del cambio climático, se requerirá de esfuerzos nacionales, regionales y globales en cuatro ámbitos principales: 1) Espacio fiscal (aumento de recaudación y progresividad), 2) Manejo de riesgos financieros (política macro prudencial), 3) Movilización de financiamiento concesional y banca de desarrollo, y 4) Mecanismos de alivio de la deuda (cláusulas vinculadas a desastres y metas climáticas).

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2025.pdf

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En Colombia y América Latina, las innovaciones en los servicios de atención a la primera infancia se orientan a integrar enfoques diferenciales que reconozcan la diversidad cultural, territorial y social de las familias. Entre ellas destacan la incorporación de herramientas digitales para el seguimiento del desarrollo infantil, la articulación intersectorial para garantizar una atención integral en salud, nutrición y educación inicial, y la adaptación de

[3]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las modalidades de atención Familiar, Propia e Intercultural e Institucional a las realidades de comunidades rurales y urbanas vulnerables. Estas innovaciones buscan no solo ampliar la cobertura, sino también mejorar la calidad y pertinencia del servicio, fortaleciendo el vínculo con las familias y potenciando el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes o en periodo de lactancia.

Innovaciones destacadas en Colombia y Latinoamérica

1. **Piloto de bilingüismo en Cali (septiembre 2024)**

La Alcaldía de Cali, a través de la Secretaría de Bienestar Social, implementó un piloto de formación en inglés (nivel A1) para niños de 4 a 5 años en dos centros de atención, en alianza con el Instituto Skool y el Centro Cultural Colombo Americano. Además, formaron a las agentes educativas en inglés para integrarlo en las experiencias diarias.

2. **Sistema Distrital de Primera Infancia (CIPI)**

Cali avanza en la consolidación de un Sistema Distrital de Primera Infancia, que unifica lineamientos y promueve la formalización, seguimiento y calidad en la atención ciudadana. Se busca una planta temporal de personal para asegurar continuidad en los programas.

3. **Modalidades familiares e interculturales en Cali**

El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia implementa diversas modalidades:

- Cariños Itinerante: atención personalizada y grupal en el hogar para menores de 0 a 3 años y gestantes.
- Cariños Rural: atención integral a menores hasta 4 años en zonas vulnerables.
- Modalidad Propia e Intercultural: casas comunitarias (Casas Palenque y Casas Semillas de Vida) para niños de comunidades étnicas, atención de 8 h diarias, de lunes a viernes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. **Pre-matrícula digital nacional (2025)**

El ICBF activó en 2025 un sistema de prematricula en línea para facilitar la inscripción de niños, niñas y gestantes vulnerables en programas de atención integral. Este proceso aumenta la transparencia y mejora la planificación de cupos.

5. **Sistema de Información de Primera Infancia (SIPI)**

El Ministerio de Educación dispone del SIPI, un sistema que registra prestadores de educación inicial y talentosos humanos. Incluye el RUPEI, un módulo para inscripción y seguimiento de prestadores del servicio a nivel nacional.

6. **Experiencias regionales innovadoras (UNICEF, 2022)**

UNICEF documentó siete casos innovadores en América Latina y el Caribe, incluyendo Colombia, que se destacan por su enfoque contextual, evidencia e impacto en primera infancia, educación y equidad.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

- Constitución Política de Colombia (1991)

Carta magna, norma de normas, establece los principios fundamentales del Estado colombiano y el marco general de derechos y deberes.

- Ley 12 de 1991

Adopta la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, incorporando principios de protección integral, interés superior del menor, prevalencia de derechos, corresponsabilidad y perspectiva de género.

- Ley 80 de 1993

Regula los contratos de las entidades estatales. Artículo 66: participación comunitaria en la vigilancia y control de todo contrato estatal.

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Define fines de la educación, objetivos de aprendizaje en todos los niveles, lineamientos para currículo, plan de estudios, calendario escolar y proyecto educativo institucional.

- Guía Técnica Colombiana GTC 200 de 2005

Guía para implementar la norma ISO 9001 en establecimientos de educación formal y no formal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia

Regula la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Ley 1150 de 2007

Modifica la Ley 80 de 1993 e introduce disposiciones aplicables a la contratación con recursos públicos.

- CONPES 109 de 2007

Documento “Colombia por la Primera Infancia”, fija estrategias, metas y recursos para garantizar atención integral a la primera infancia.

- Ley 1295 de 2009

Reglamenta la atención a niños y niñas de primera infancia en sectores 1, 2 y 3 del Sisbén, incluyendo apoyo a madres gestantes.

- Decreto Ley 4170 de 2011

Crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

- Ley 1437 de 2011

Expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Decreto Ley 019 de 2012

Suprime y reforma trámites innecesarios en la administración pública para facilitar la relación de las personas con las autoridades.

- Ley 1712 de 2014

Regula el derecho de acceso a la información pública, procedimientos, garantías y excepciones.

- Decreto 1082 de 2015

Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- Decreto 1084 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, incluyendo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

- Acuerdo 0392 de 2015 (Cali)

Adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015–2024.

- Norma ISO 9001:2015

Requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad aplicable a cualquier tipo de organización.

- Ley 1804 de 2016

Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 (Cali)

Reorganiza la Secretaría de Bienestar Social y crea la Subsecretaría de Primera Infancia para coordinar el SAIPI.

- Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022

"Pacto por la Equidad": amplía la atención integral desde primera infancia hasta adolescencia.

- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

"Colombia, potencia mundial de la vida": políticas para educación de calidad desde la primera infancia y reducción de desigualdad.

- Decreto 4112.010.20.0980 de 2023 (Cali)

Crea el Sistema Distrital de Primera Infancia, el Comité Intersectorial y la Mesa Distrital de Primera Infancia.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica, toda vez que los "Documentos Tipo" son pliegos de condiciones y formatos estandarizados, creados por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), que las entidades estatales deben utilizar obligatoriamente para ciertos procesos de contratación. El objetivo es reducir la discrecionalidad, aumentar la transparencia y disminuir los riesgos de corrupción y están principalmente diseñados para modalidades de selección más complejas como la licitación pública (especialmente en sectores como infraestructura de transporte y agua potable), entre los cuales no se observa un documento de tipo para este tipo de proceso.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Generalmente, los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), como los Acuerdos Marco de Precios (AMP) gestionados por Colombia Compra Eficiente (CCE), están diseñados para ser utilizados por las entidades estatales mediante la modalidad de Selección Abreviada. Esto permite a las entidades obtener mayor valor por dinero al estandarizar y coordinar sus compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

En contexto la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali realiza contratos bajo la modalidad de Contratación Directa para la atención a la Primera Infancia, específicamente como prestación de servicios, como se evidencia en procesos de la Secretaría de Bienestar Social. Sin embargo, este tipo de contratos generalmente no son el objeto de los Instrumentos de Agregación de Demanda, que se centran más en bienes y servicios de común utilización y características uniformes (como alimentos, software, o servicios generales, algunos de los cuales podrían ser relevantes para la Primera Infancia, como el suministro de alimentos).

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

En el marco de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) de Santiago de Cali, el presente contrato de atención a la Primera Infancia incorporará Criterios de Sostenibilidad Ambiental que buscan la minimización del impacto ecológico en la prestación del servicio.

En el marco de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) de Santiago de Cali, el presente contrato de atención a la Primera Infancia incorporará Criterios de Sostenibilidad Ambiental que buscan la minimización del impacto ecológico en la prestación del servicio.

Los criterios y su aplicación son los siguientes:

Criterio	Medio de Verificación (a adjuntar a l Propuesta/Certificación en Ejecución)
1. Suministro de Alimentos y Servicios de Alimentación (Nutrición Sostenible):	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Privilegiar alimentos saludables, locales y sostenibles: Incorporar productos frescos, de temporada, producidos en el Valle del Cauca o zonas cercanas, y preferiblemente de agricultura ecológica o de comercio justo, minimizando alimentos ultra procesados.	1. Plan de Compras y Menú Proyectado: Adjuntar el menú saludable proyectado, detallando los ingredientes, y una Matriz de Suministro que evidencie la trazabilidad y/o lugar de adquisición de productos locales/ecológicos/de comercio justo.
Uso de utensilios duraderos y eliminación de plásticos de un solo uso: Los elementos para el servicio de alimentación (vajilla, cubiertos, vasos) a utilizar en los centros de atención deben ser: 1. Lavables, reutilizables y de larga duración (ej.: vidrio, cerámica, acero inoxidable) o, 2. De materiales compostables/biodegradables certificados, en casos justificados. No está permitido el uso de plásticos de un solo uso (pitillos, agitadores, vasos, platos, cubiertos desechables de plástico).	2. Relación de Elementos de Catering/Menaje: Adjuntar una relación de los elementos de servicio de alimentación y menaje a utilizar en el contrato, certificando su carácter duradero o compostable, y la exclusión de plásticos de un solo uso.
2. Uso Eficiente de Recursos y Gestión de Residuos:	
Gestión Sostenible de Instalaciones (Agua y Energía): Incluir estrategias operativas para promover el uso eficiente de agua y energía en los espacios de atención a la Primera Infancia (ej. uso de luminarias de bajo consumo, revisión de fugas, mecanismos de ahorro de agua en sanitarios, racionalización del uso de electrodomésticos).	3. Protocolo de Ahorro y Uso Eficiente: Presentar el Protocolo Operacional de ahorro y uso eficiente de agua y energía a implementar en la ejecución del contrato.
Gestión Integral de Residuos Sólidos (Reducción y Reciclaje): Implementar estrategias para la separación en la fuente de residuos (orgánicos, reciclables, ordinarios) generados en la prestación del servicio. Se debe fomentar el compostaje de residuos	4. Plan de Gestión de Residuos: Presentar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, detallando la ubicación de puntos ecológicos con elementos distintivos de reciclaje y el proceso de disposición final. (Se debe certificar su cumplimiento en la supervisión).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

orgánicos cuando las condiciones del predio lo permitan.	
3. Materiales Pedagógicos y Dotación (Manejo de Materiales Sostenibles):	
Adquisición de Materiales de Bajo Impacto Ambiental: Para la dotación, papelería y material pedagógico requerido, se debe priorizar la adquisición de productos con: (i) Certificaciones Ambientales (ej. Sello Ambiental Colombiano), (ii) papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles (certificación FSC/PEFC) y libre de cloro elemental, o (iii) materiales reutilizables y duraderos de bajo riesgo tóxico para la infancia.	5. Ficha Técnica de Materiales Clave: Adjuntar la ficha técnica y/o certificación de los principales materiales y papelería a utilizar (ej. papel, pinturas, materiales de arte o de construcción ligera), evidenciando su certificación ambiental o el uso de materiales reciclados.
Fomento de la Reutilización: Priorizar la reutilización de materiales pedagógicos y de oficina, y la reparación de equipos y elementos de dotación, antes de su descarte y reemplazo.	6. Estrategia de Reutilización/Vida Útil: Describir la estrategia para prolongar la vida útil de los materiales y dotación a utilizar.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los Criterios de Inclusión Social para un contrato de atención a la Primera Infancia en Cali se deben enfocar en garantizar que el servicio sea accesible, pertinente y de calidad para los niños y niñas más vulnerables, promoviendo la equidad y el reconocimiento de la diversidad cultural y territorial del distrito.

Estos criterios, alineados con la política pública de Primera Infancia en Colombia, incluyen:

1. Focalización y Acceso Prioritario

Se debe garantizar la priorización en el acceso a la atención integral de los niños y niñas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que enfrentan mayores barreras o están en riesgo de vulneración, tales como:

- Vulnerabilidad Socioeconómica: Niños y niñas clasificados en los grupos de mayor pobreza (A y B) según el Sisbén IV.
- Víctimas del Conflicto Armado: Niños y niñas con registro activo en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Discapacidad: Niños y niñas con alguna condición de discapacidad o en riesgo de desarrollarla.
- Grupos Étnicos: Niños y niñas pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, Rrom y raizales, asegurando la disponibilidad de cupos y un enfoque diferencial en la atención.
- Localidades Priorizadas: Niños y niñas residentes en comunas o zonas rurales de Cali con mayores índices de pobreza multidimensional, déficit de servicios o presencia de violencias.

2. Enfoque Diferencial y Culturalmente Pertinente

El contratista debe demostrar la capacidad de prestar el servicio con un enfoque que reconozca y valore la diversidad, incluyendo:

- Atención a Grupos Étnicos: Implementación de prácticas pedagógicas que respeten y promuevan la lengua, las tradiciones y las formas de crianza de las comunidades étnicas presentes en la zona de influencia del contrato.

- Medio de Verificación: Presentación de un Modelo de Atención Etnopedagógico o un plan de articulación con los sabedores y autoridades de las comunidades étnicas.

- Inclusión de la Discapacidad: Garantizar los ajustes razonables necesarios en la infraestructura, materiales pedagógicos y el equipo humano para la participación plena de niños y niñas con discapacidad.
-
- Medio de Verificación: Evidencia de la capacitación del equipo en temas de Discapacidad y ajustes razonables y un plan individualizado de apoyo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reconocimiento de Diversidad Familiar: Abordar las distintas estructuras familiares presentes en Cali (monoparentales, extensas, cuidadoras, etc.) y adaptar la comunicación y participación de los padres/cuidadores a sus realidades.

3. Promoción del Desarrollo Integral y de Derechos

El contrato debe ir más allá de la simple provisión de servicios, promoviendo activamente la inclusión:

- Generación de oportunidades laborales Inclusivas: Incluir, en la medida de lo posible, la contratación de personal perteneciente a la misma comunidad (especialmente madres comunitarias, líderes locales, o personas de grupos étnicos) para los roles operativos y de apoyo.
- Articulación de rutas: demostrar la capacidad de articularse con la Ruta Integral de Atenciones (RIA) del Distrito y el ICBF, especialmente en lo relacionado con el registro civil, la identificación de riesgos y el acceso a salud.
- Participación comunitaria: fomentar espacios efectivos para la participación de las familias y la comunidad en la planeación, seguimiento y evaluación de la atención, convirtiendo el centro infantil en un eje de desarrollo comunitario.
- Transparencia e Información: garantizar que la información sobre el servicio, los requisitos de ingreso y los derechos de los niños y niñas sea comunicada de manera clara, oportuna y accesible a toda la población objetivo, incluyendo formatos alternativos si es necesario (como lenguas nativas).

Como primera medida se identifica que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Según el Decreto, se establece que la provisión de estos bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%).

Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.

Grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género.
Ciclo Vida	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo. • Adulto mayor no beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los Criterios de Innovación en los contratos de atención a la Primera Infancia en Cali se deben centrar en fortalecer el Programa de Atención a la Primera Infancia institucionalizado por la Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria de Primera Infancia con la adopción de nuevas tecnologías y modelos de gestión que mejoren significativamente la calidad, cobertura y pertinencia de la atención integral, optimizando los recursos y la experiencia de los niños, las familias y los operadores, que pueden ser entre otras:

Sistemas de monitoreo y seguimiento digitales; con implementación de plataformas o aplicaciones móviles para el registro de datos en tiempo real sobre la salud, nutrición y desarrollo de los beneficiarios del programa, lo cual permite alertas tempranas y la toma de decisiones en tiempo real. (como aplicaciones para que las padres registren la talla y peso y reciban alertas nutricionales personalizadas).

El uso de herramientas de comunicación bidireccional (apps, bots, mensajería) para enviar reportes de desarrollo, tutoriales de crianza y notificaciones, mejorando la participación y el compromiso parental.

En la innovación social y de sostenibilidad del programa potenciar nuevas formas de relacionarse con la comunidad y optimizar recursos con un enfoque de largo plazo mediante alianzas público-comunitarias innovadoras que integren a otros actores sociales (universidades, empresas privadas, fundaciones, la policía de Infancia y Adolescencia) para la co-creación y cofinanciación de servicios adicionales tales como bibliotecas itinerantes, jornadas de salud y de integración social.

Como medios de verificación para la innovación el contratista puede demostrar el cumplimiento de los criterios de innovación presentando herramientas digitales o plataformas a utilizar.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los criterios de incentivos en los contratos de atención a la Primera Infancia en Cali buscan utilizar la contratación pública como una herramienta estratégica para generar valor social y económico en las áreas de influencia del servicio, en concordancia con la política de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Compras Públicas de Valor Estratégico promovida por Colombia Compra Eficiente (CCE).

Estos incentivos se centran en promover el desarrollo local y fortalecer las capacidades de la comunidad y los prestadores del servicio:

Para fomentar la economía local y sostenible en el contrato se debe incorporar cláusulas que promuevan la adquisición de bienes y servicios provenientes de la economía popular y solidaria en Cali-, mediante la adquisición de alimentos priorizando la compra de alimentos frescos y saludables para el componente nutricional, directamente a pequeños productores, agricultores o asociaciones locales (Mipymes de la economía popular), contribuyendo a la seguridad alimentaria de la región y a la disminución de la huella de carbono por transporte.

Incentivar la subcontratación o compra de servicios no misionales (logística, aseo, mantenimiento, dotación menor) a emprendimientos, microempresas y organizaciones de base comunitaria ubicadas en la misma comuna o corregimiento donde se presta el servicio.

Para fortalecer las capacidades y empleabilidad se busca que el contrato deje capacidades instaladas en el talento humano y las organizaciones locales incluyendo cláusulas que incentiven la contratación de personal residente en el área de atención para roles operativos (manipuladores de alimentos, auxiliares pedagógicos, personal de apoyo), priorizando la vinculación de mujeres cabeza de familia, jóvenes sin experiencia laboral y miembros de grupos étnicos.

El contratista debe incluir, como incentivo o valor agregado, un plan de formación dirigido al personal contratado y a los representantes de las organizaciones sociales en áreas clave como la gestión administrativa, la rendición de cuentas, la nutrición sostenible o las prácticas pedagógicas innovadoras.

Los contratos con enfoque diferencial (étnico), deben incentivar la inclusión de personal que garantice la preservación y transmisión de los saberes ancestrales relacionados con la crianza y la cosmovisión, fortaleciendo el componente cultural del servicio.

Se puede utilizar el contrato para estimular la inversión en la calidad del servicio más allá del cumplimiento mínimo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Incentivar al contratista a invertir recursos en mejoras locativas de los centros de atención que tengan un impacto ambiental positivo o mejoren la calidad del ambiente educativo (en este caso puede ser en instalación de sistemas de captación de agua, creación de huertas pedagógicas, adecuación de espacios naturales para el juego y el desarrollo).

Por último, fomentar la inclusión de tecnologías o plataformas sencillas que permitan a las familias y la comunidad participar en el monitoreo de la calidad del servicio, generando un alto nivel de transparencia y apropiación social del contrato.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

La atención de la Primera Infancia en Santiago de Cali presenta riesgos particulares que deben ser identificados con miras de lograr ser mitigados desde la necesidad y la planeación:

Riesgo de continuidad del servicio, por su alta dependencia del presupuesto Distrital o por la posible cofinanciación del ICBF que puede originar riesgo de interrupción en los flujos de pago o de terminación de contratos, afectando la estabilidad del personal y de la atención.

Riesgos de seguridad y convivencia, en Cali, el riesgo de operar en zonas de alta complejidad social o con presencia de grupos armados ilegales puede afectar la seguridad del personal y de los niños, y debe ser contemplado en el análisis de riesgo y en las pólizas.

Riesgo de precarización de la calidad, este debe ser identificado en pro que los operadores no sacrifiquen la calidad con menos personal calificado, alimentación deficiente para ser orientando a la contratación con mejor relación costo-calidad.

Estrategias de supervisión analizar los costos y la capacidad requerida para una supervisión rigurosa y en terreno, que garantice que los operadores cumplen con los estándares técnicos exigidos por la política de Primera Infancia.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, dentro del marco de un estudio sectorial para un proceso de contratación, consiste en evaluar de manera detallada la necesidad o demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que se desea contratar. Este análisis resulta fundamental para determinar la relevancia de la contratación frente a las necesidades existentes, identificando patrones de adquisición de bienes, obras o servicios similares y detectando oportunidades de mejora para futuros procesos de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de la Primera Infancia recopilar datos históricos sobre la contratación de servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad. Esto se realiza en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, contemplando la Modalidad Propia e Intercultural, la Modalidad Institucional y la Modalidad Familiar, conforme al proyecto “Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali” BP-26005411. Asimismo, facilita conocer experiencias y buenas prácticas implementadas por el Distrito de Santiago de Cali, otras entidades estatales, organismos internacionales y organizaciones del sector privado en la contratación de estos servicios.

De acuerdo con los datos más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2025 la inflación anual en Colombia se situó en 5,18%, principalmente debido al aumento en los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, así como en alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación.

Del análisis comparativo entre los contratos suscritos con operadores de la Primera Infancia durante las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una relación directa y proporcional entre el tiempo de ejecución y los recursos asignados, la cual se encuentra debidamente justificada por la naturaleza del servicio de atención integral a la primera infancia. Dicho servicio implica costos operativos permanentes asociados a talento humano especializado, alimentación, insumos pedagógicos y gastos administrativos, los cuales se generan de manera continua durante toda la ejecución contractual. En este sentido, el incremento del valor contractual responde al aumento del período de ejecución y a la cobertura del servicio, sin que se evidencien sobrecostos injustificados. Asimismo, la proyección del gasto para periodos superiores se realiza únicamente como referencia técnica de planeación, manteniendo coherencia con los valores históricos observados y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estándares del sector.

Por ello, para ajustar el presupuesto del proceso de contratación del proyecto BP-26005411, se debe considerar este IPC del 5,18%. Este ajuste resulta esencial para reflejar de manera precisa los costos actuales de elementos fungibles como dotación de consumo, material didáctico, productos de aseo y pólizas de seguros para niños.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se presenta un resumen de los contratos llevados a cabo por el Distrito de Santiago de Cali en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad. Estos contratos reflejan los esfuerzos de la administración pública por garantizar la ayuda humanitaria a sectores de la sociedad afectados por el conflicto armado, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad en la ciudad.

La tabla N° 14 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar, acorde al proyecto *"Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali"* BP- 26005411.

Tabla 14. Adquisiciones previas similares de la entidad Estatal

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2025	2025
Número de proceso	4146.010.32.1.1908-2025	4146.010.32.1.1910-2025	4146.010.32.1.1909.2025
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8747431&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8619105	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8618527

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.8592160		
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	UNICO	UNICO	UNICO
Objeto contractual	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP-26005411.	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional - Cariño Sol, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP-26005411.	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional -Cariño Sol, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP-26005411
Valor del contrato	$3.634.754.195	$2.805.714.357	2.872.833.497
Proveedor	FUNDACOBA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE COOMACOVALLE	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
Plazo del contrato	1 mes 27 días	1 mes 27 días	1 mes 27 días
Forma de pago	1. Cuotas parciales por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente ejecutados 2. Cuota Final por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente prestados durante el último periodo de ejecución	1. Cuotas parciales por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente ejecutados 2. Cuota Final por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente prestados durante el último periodo de ejecución	1. Cuotas parciales por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente ejecutados 2. Cuota Final por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente prestados durante el último periodo de ejecución
Experiencia exigida	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.	prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.	prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.
Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Garantías exigidas	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Variable	Contrato 4
Vigencia	2025
Número de proceso	4146.010.32.1.1911.2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8618919
Modalidad de selección	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	UNICO
Objeto contractual	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar-Cariño Itinerante, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP- 26005411.
Valor del contrato	$2.257.631.019
Proveedor	FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACÍFICO
Plazo del contrato	1 mes 27 días
Forma de pago	1. Cuotas parciales por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente ejecutados 2. Cuota Final por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente prestados durante el último periodo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ejecución
Experiencia exigida	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.
Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Garantías exigidas	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente
Criterios de evaluación	N/A

Variable	Contrato 5	Contrato 6	Contrato 7
Vigencia	2024	2024	2024
Número de proceso	4146.010.32.1.1757.2024	4146.010.32.1.1758.2024	4146.010.32.1.1759.2024
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6917450&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6917713&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6917181&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	UNICO	UNICO	UNICO
Objeto contractual	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP-26005411 y el Convenio Interadministrativo No. 76013172024 de 2024 suscrito	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional -Cariño Sol, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP-26005411 y el Convenio Interadministrativo No. 76013172024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF.	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional Cariño Sol, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP-26005411 y el Convenio Interadministrativo No. 76013172024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF.		
Valor del contrato	$ 2.505.561.933	$ 2.148.749.526	$ 2.172.876.655
Proveedor	FUNDACOBA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE COOMACOVALLE	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
Plazo del contrato	44 días	44 días	44 días
Forma de pago	Abono en cuenta, en 2 cuotas	Abono en cuenta, en 2 cuotas	Abono en cuenta, en 2 cuotas
Experiencia exigida	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.
Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Garantías exigidas	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

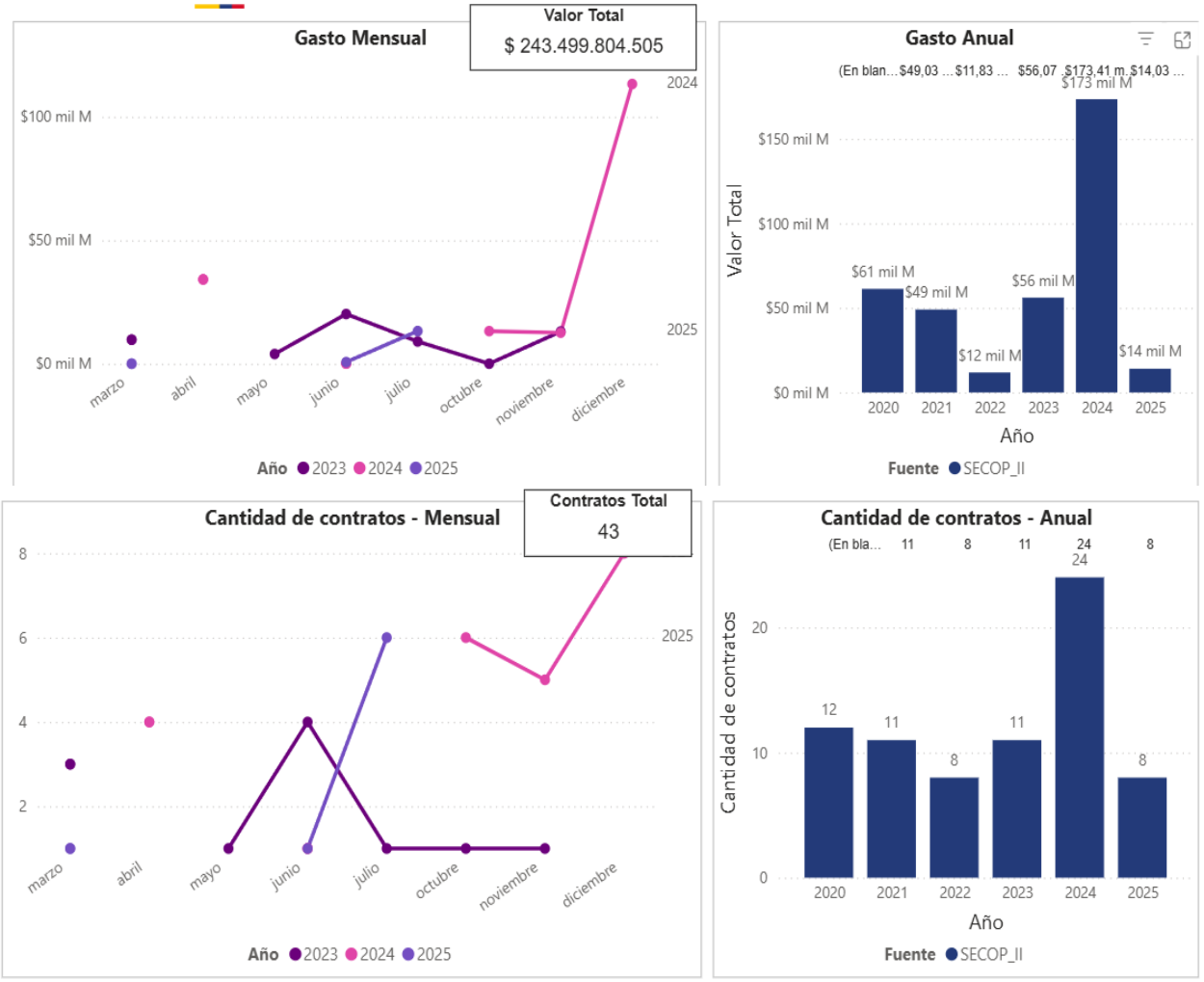
Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

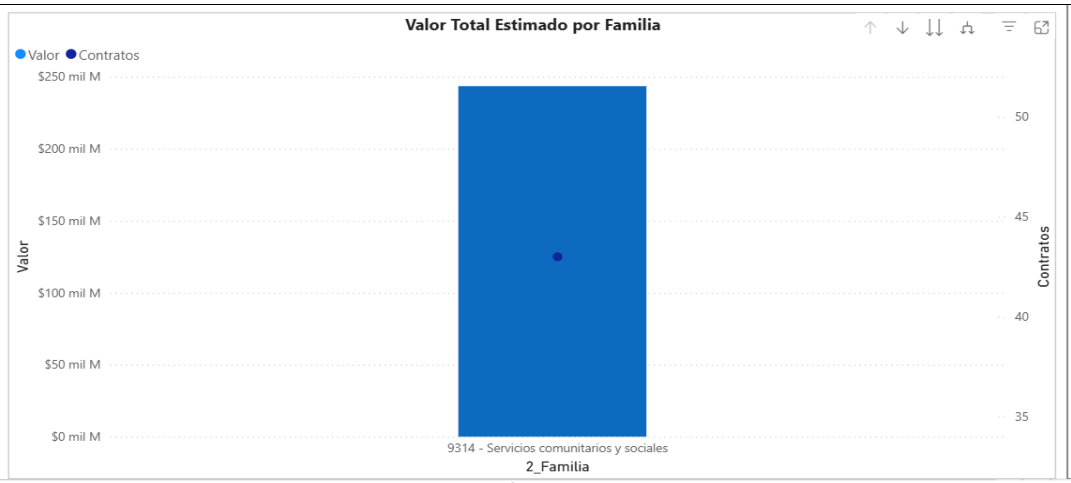
Aparte de los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso.

Análisis de la Demanda:



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			T	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
9314 - Servicios comunitarios y sociales	11	$56.065.833.340	23,03%	24	$173.406.074.390	71,21%	8	$14.027.896.775	5,76%	43	$243.499
Total	11	$56.065.833.340	23,03%	24	$173.406.074.390	71,21%	8	$14.027.896.775	5,76%	43	$243.499

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico

El comportamiento de la contratación en la categoría 9314 – Servicios comunitarios y sociales muestra una alta variabilidad entre los años analizados, la contratación muestra alta variabilidad a lo largo de los años analizados con diferencias significativas en número de contratos y valores asignados. En 2023 se registraron 11 contratos por $56.065 millones (23,03% de participación), en 2024 se presentó un aumento marcado con 24 contratos por $173.406 millones (71,21%) lo que evidencia una concentración marcada en este rubro durante ese año. En 2025 la participación cayó a 8 contratos por $14.027 millones (5,76%), lo que sugiere una disminución considerable tanto en número como en valor frente al año anterior.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 15 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar, acorde al proyecto *"Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali"* BP- 26005411.

Tabla 15: PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2023	2023	2023	2022
Entidad	**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**	**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**	**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**	**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**
Número de proceso	97000482023	ICBF-CA- 167885-2023GUA	ICBF-VIC- RESO-05- 2023	CA-159304-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4010922	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3978879	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4005385	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3596987
Modalidad de selección	Contratación Régimen Especial	Contratación Régimen E special	Contratación Régimen Especial	Contratación Régimen Especial
Cantidad de oferentes	UNICO	UNICO	UNICO	UNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre. 297 cupos.	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en el municipio de Puerto Carreño.	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
Valor del contrato	$ 1.174.698.558	$ 5.093.764.073	$ 1.178.310.184	$ 209.544.866
Proveedor	Fundac ión Para El Desarro llo Integral Y El Mejora miento De La Calidad De Vida	Asociación Tejiendo Futuro WEINU UIN WAKUAIPA	Asociación Agro Impulso Chocó	Asociación Familia Proyecto al Futuro
Plazo del contrat	254 dias	9 meses	258 dias	31 dias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o				
Forma de pago	5 desembolsos	5 desembolsos	5 desembolsos	un solo desembolso
Experiencia exigida	Las EAS debera acreditar experiencia para la cual deberá presentar certificados de cumplimiento y/o actas de liquidación de los contratos de mayor valor ejecutados con los cuales se acredite 12 meses de experiencia relacionada con el servicio de educación inicial.	Para acreditar la experiencia exigida el interesado deberá aportar únicamente las certificaciones que acrediten treinta y seis (36) meses de experiencia, relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años,	Para la atención a la primera infancia deberán acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de educación en el marco de la atención integral a la primera infancia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los últimos siete (7) años, anteriores a la fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés.	La entidad contratista debe cumplir con las condiciones mínimas: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Resolución 5045 del 13 de agosto de 2021 del ICBF, se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, Resolución que quedó en firme el 26 de octubre de 2021.
Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Garantías exigidas	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Variable	Contrato 5	Contrato 6	Contrato 7	Contrato 8
Vigencia	2022	2022	2021	2021
Entidad	**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**	**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**	**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**	**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**
Número de proceso	ICBF-CA-159415-2022-CHO	ICBF-CA- 159322-2022GUA	127436-2021	127434 - 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3594589	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3588827	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1896225	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1882644
Modalidad de selección	Contratación Régimen Especial	Contratación Régimen Especial	Contratación Régimen Especial	Contratación Régimen Especial
Cantidad de oferentes	UNICO	UNICO	UNICO	UNICO
Objeto contr	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad propia e intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el manual	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar -DIMF-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar -dimf-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actual	ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.	operativo de la modalidad propia e intercultural, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
Valor del contrato	$ 303.031.120	$ 273.695.560	$ 703.698.768	$ 580.250.055
Proveedor	Fundacion Amor y Vida por el Chocó	AKATCHINRRA	Fundación Social Crecer	Asociación de Madres Árbol de la Sabiduría
Plazo del contrato	31 dias	1 mes	264 días	272 días
Forma de pago	un solo desembolso	un solo desembolso	6 desembolsos	6 desembolsos
Ex	Para acreditar la experiencia exigida el interesado deberá	Para acreditar la experiencia exigida el interesado deberá	La entidad contratista debe cumplir con las condiciones	La entidad contratista debe cumplir con las condiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

periencia exigida	aportar únicamente las certificaciones que acrediten treinta y seis (36) meses de experiencia, relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años,	aportar únicamente las certificaciones que acrediten treinta y seis (36) meses de experiencia, relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años,	mínimas: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Resolución 5045 del 13 de agosto de 2021 del ICBF, se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, Resolución que quedó en firme el 26 de octubre de 2021.	mínimas: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Resolución 5045 del 13 de agosto de 2021 del ICBF, se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, Resolución que quedó en firme el 26 de octubre de 2021.
Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Garantías exigidas	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.
Criterios de evaluaci	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ón				

Variable	Contrato 9	Contrato 10	Contrato 11
Vigencia	2021	2020	2020
Entidad	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Número de proceso	ICBF-CA- 127449-2021GUA	ICBF-CA-116713-2020GUA	REGBOG_CDI_050A
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1876585	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1588979	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1478732
Modalidad de sel	Contratación Régimen Especial	Contratación Régimen Especial	Contratación Régimen Especial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ección			
Cantidad de oferentes	UNICO	UNICO	UNICO
Objeto contractual	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad propia e intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el manual operativo de la modalidad propia e intercultural, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo i	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en los hogares comunitarios de bienestar HCB y hogares comunitarios integrales, de conformidad con el manual operativo de la modalidad comunitaria, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil -CDI-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
Valor del contrato	$ 1.075.941.315	$ 2.362.096.606	170.189.550
Proveedo	UT Territorio Wiwa Damavi	Unión Temporal PROPAIS-Santo Domingo Savio	Asociación de Padres de Niños y Niñas Beneficiarios de Los Servicios de Primera Infancia Amigos para un mejor Futuro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

r			
Plazo del contrato	281 días	600 días	60 días
Forma de pago	6 desembolsos	10 desembolsos	un desembolso
Experiencia exigida	Administradoras del Servicio -EAS, deberán presentar certificaciones de los contratos de mayor valor ejecutados con las cuales se acredite treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años.	Administradoras del Servicio -EAS, deberán presentar certificaciones de los contratos de mayor valor ejecutados con las cuales se acredite treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años.	La entidad contratista debe cumplir con las condiciones mínimas: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Resolución 5045 del 13 de agosto de 2021 del ICBF, se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, Resolución que quedó en firme el 26 de octubre de 2021.
Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Garantías	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exigidas			
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Aparte de los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso.

Análisis de la Demanda:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico

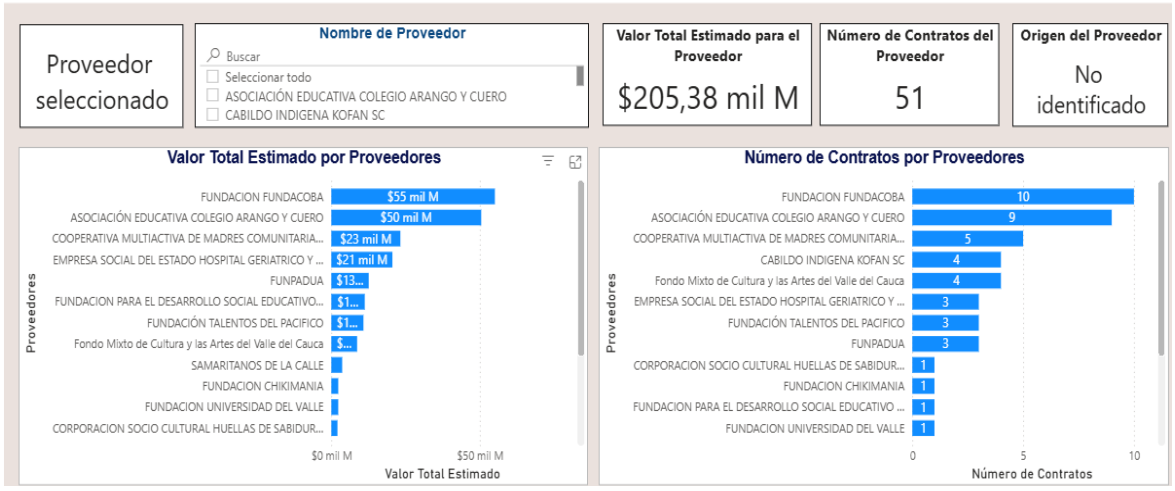
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8980	$1.527.789.830.746	34,50%	8885	$1.554.204.035.539	35,10%	4935	$1.346.480.651.272	30,41%	22800 $
Total	**8980**	**$1.527.789.830.746**	**34,50%**	**8885**	**$1.554.204.035.539**	**35,10%**	**4935**	**$1.346.480.651.272**	**30,41%**	**22800 $**

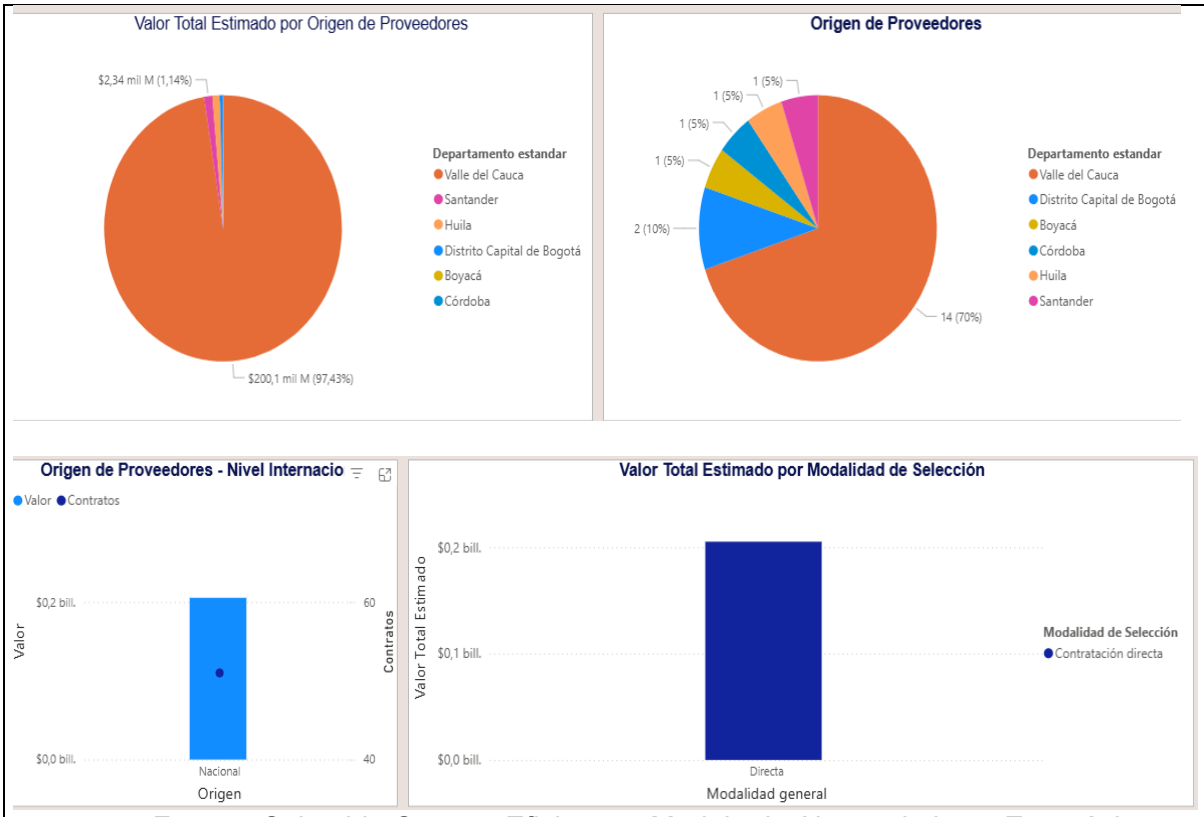
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico

El análisis de la demanda se centra en el gasto anual, la cantidad de contratos anual y el gasto mensual en la familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales.

El gasto total histórico en la categoría es de $205.378.820.987 distribuidos en los años 2020 y septiembre del 2025.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Los antecedentes administrativos dan cuenta que el Distrito Santiago de Cali ha realizado este tipo de contratación en cumplimiento de los diferentes convenios interadministrativos firmados desde el año 2013, bajo el Régimen Especial, por la modalidad de celebración directa amparado en el Decreto 2150 de 1995 articulo 122, contratos de Prestación de servicios de Atención Integral a la Primera Infancia fue del 100%.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de los contratos para el ente territorial en promedio es de 3 a 5 meses según lo observado en los procesos contractuales analizados, por lo cual el presente proceso será hasta la fecha de finalización de este se sujeta a un término aproximado de mes y medio, dados los recursos asignados para la prestación del servicio en virtud de los recursos disponibles para la presente vigencia.

- Presupuesto: De acuerdo con lo analizado anteriormente, el presente valor contractual es estructurado de acuerdo con cada modalidad de atención integral conforme a lo dispuesto en el modelo cariño, los precios del mercado y el presupuesto disponible para brindar la atención integral.

- Condiciones de pago: De conformidad al periodo de ejecución, se estima que el valor del contrato será cancelado en cuotas parciales según los bienes y servicios efectivamente prestados, de conformidad al presupuesto del contrato y lo dispuesto en el Estudio Previo del presente proceso.

- En los procesos de contratación revisados por la alcaldía de Santiago de Cali se evidencia la obligatoriedad de cumplir por parte de las Esales los siguientes requisitos, 3 años de prestación de la atención integral a la primera infancia y acreditar la sumatoria de máximo 3 contratos cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de cada proceso de selección.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: 93000000 Servicios Políticos y de Asunto Cívicos; 9314 Servicios Comunitarios y Sociales y 93141500 Desarrollo y Servicios Sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 16. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141500	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y Servicios Sociales	N/A

• Garantías exigidas en los procesos consultados: El Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Bienestar Social, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos los cuales deberán cumplir con los términos, condiciones y suficiencia, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

Tabla 20. GARANTÍAS EXIGIDAS

Garantía	Descripción	Porcentaje
Cumplimiento:	De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Bienestar Social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía	20%
Pago de salarios, prestaciones sociales e	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali-	8%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

indemnizaciones laborales:	Secretaria de Bienestar Social de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	
De responsabilidad civil extracontractual	SE DETERMINA EN SALARIOS MINIMO DE ACUERDO AL DECRETO 1082 2015 A ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. Decreto 1510 de 2013 articulo 126 Artículo 126. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.	SMMLV
Calidad del Servicio	Por una cuantía del 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más seis meses. En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a). Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones	20%

La Secretaría de Bienestar Social, en virtud del cumplimiento de la misión y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, y dado el bajo acceso a procesos de Atención Integral a la Primera Infancia en Santiago de Cali, ha inscrito en el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal el proyecto denominado: “Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali” BP-26005411 que contempla como uno de los objetivos específicos “Aumentar la oferta de servicios con atención integral para la Primera Infancia Pertinente y contextualizada” y entre sus actividades, proyecta el realizar la atención integral en modalidad familiar, modalidad institucional y modalidad propia, proyecto que fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito especial de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la información del sistema CUENTAME[4] del ICBF, el cual permite tener información sobre el número de beneficiarios del programa de atención integral a la primera infancia, muestra que del total de niñas y niños menores de 6 años inscritos a SISBEN, 60.527 niñas y niños que demandan atención a los servicios de primera infancia, el 32,25%, es decir 19.523 menores de 6 años, asisten a servicios de atención del ICBF, lo que representa el 44,34% del total de niñas y niños que demandan el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Es por ello que la voluntad institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali y del ICBF, se ha concretado históricamente en la intención de aumentar la cobertura de los programas de educación.

Tabla 16. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENCIA 2026

MODALIDAD	SERVICIO	CUPOS
Modalidad Institucional	Cariño Sol	4.955
	Cariñitos	729
	Hogar Infantil	200
	Cariño Nocturno	60
Modalidad Familiar	Cariño Itinerante	3.761
	Cariño Rural	480
Modalidad Propia Intercultural	Propia con arriendo Casas Palenque y Casas Semillas	666
TOTAL		10.851

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

Por lo anterior y de acuerdo con la pertinencia del uso del banco de oferentes nacional, así como el banco local de Cali, así como la experiencia y requisitos exigidos al proveedor por parte de las entidades en la demanda, se determinan los siguientes criterios para seleccionar los prestadores de servicio, es decir los operadores:

[4] https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/cuentame

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS

CRITERIOS OPERADORES	DETALLE	RESULTADO CUMPLIMIENTO
HABILITADOS EN BANCO DE OFERENTES DE ICBF (30 DE ENERO DEL 2020) (CALI) o PERTENECER A BANCO LOCAL (CALI)	Hacer parte del Banco de oferentes ICBF para 2023 (CALI) o Listado habilitado Banco local 2021	SI
RANGO CAPACIDAD OPERATIVA*	Banco Nacional: Estar entre rangos (4 a 5)	SI
EXPERIENCIA EN MODALIDAD QUE SE PRESENTA, EN EJECUCIÓN CONTRATOS DE PRIMERA INFANCIA.	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta durante los últimos 5 años, máximo en tres contratos que sumados sea por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.	SI
CERTIFICADO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Certificado o Revaluación de proveedores (Con resultado satisfactorio)	SI
CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA ACTUALIZADA	DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO 1) Carta de presentación de la propuesta. 2) Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario. (si aplica) y si se requiere la autorización para contratar. 3) Certificado expedido por el representante legal, en el que se indique de manera expresa que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. 4) Certificación expedida por el representante legal de la entidad, en el que se exprese bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en los artículos 1°, 2°y 4°	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de la Ley 1474 de *2011* "Por la cual se dictan Normas, orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y demás normas concordantes y complementarias. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República[3]. 6) Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República[4]. 7) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia[5]. 8) Certificado de consulta de medidas correctivas del Código Nacional de convivencia y seguridad ciudadana. Expedido por la Policía Nacional de Colombia[6]. 9) Certificado de consulta de inhabilidades de delitossexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918de 2018, del representante legal expedido por la Policía Nacional Colombia[7], 10) Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal. 11) Registro Único Tributario. 12) Estatutos de la entidad. 13) Listado de socios o junta directiva. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO 14) Estados financieros certificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. 15) Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios profesionales del contador público y/o revisor fiscal (éste último cuando fuere el caso) 16) Relación de contratos que acredite la experiencia especifica en la prestación del servicio de AIPI. 17) Declaraciones 2019, 2018, 2017 Nombre del Tesorero y demás documentos que estimen pertinentes presentar.	
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL	Debe tener capacidad administrativa, jurídica y financiera para la ejecución del contrato con cero (0) costo al valor	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO**	del contrato. Solicita anexo que de cuenta de las mismas	SI

**La entidad debe acreditar estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto, es decir órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos, u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad además de la estructura administrativa que respalde su propia gestión con cero (o) costo al valor del contrato).

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Bienestar Social – subsecretaria de la Primera Infancia acciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia, en la Modalidad Institucional, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP- 26005411.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N° 18 detalla los proveedores identificados para prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la política de estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional - Cariño de Sol, acorde al proyecto "implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali" BP-26005411.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para determinar los posibles proveedores se tiene en consideración los siguientes aspectos:

- Modalidades de atención, cupos a atender, contexto y distribución geográfica de cupos.
- Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades que hacen parte a nivel territorial.
- Capacidad jurídica, técnica y financiera de las entidades para la prestación del servicio. (Banco de Oferentes Nacional o Local)
- Experiencia de las entidades para la prestación del servicio y sus resultados. o Capacidad Organizacional de las entidades para la prestación del servicio.

En el marco del SNBF y el Banco de Oferentes Nacional o Local, se presenta el siguiente análisis de la oferta:

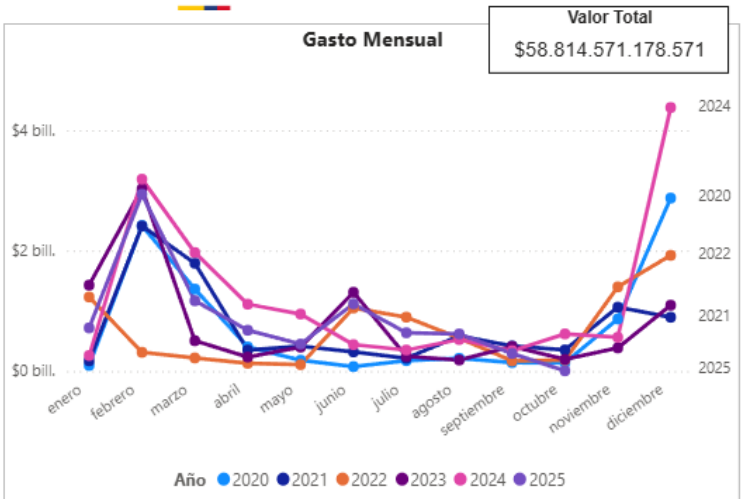
- En relación con el Banco Nacional: Quedaron habilitados en el banco de oferentes del ICBF 1460 operadores a nivel Nacional, de los cuales 978 operadores habilitados.
- Así las cosas, el organismo a través del Nivel directivo toma como base la Selección de los operadores del Banco de Oferentes Municipal Resolución 4143.010.21.0.07723 de 2021 del 30 de diciembre de 2021, y la Resolución del Banco de Oferente Nacional Resolución Nro. 5045 del 13 de agosto de 2021; entre los cuales se cuenta entre otros con estos:

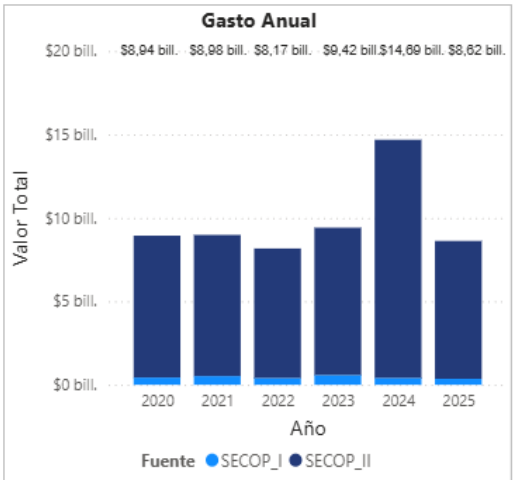
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	900.058.270-7	805009677-7	901152586 - 4	80502317-7
Razón Social	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE COOMACOVALLE	ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO	FUNDACOBA
Tipo de organización	Fundación	Fundación	Fundación	Fundación
Ciudad	Santiago de Cali	Santiago de Cali	Santiago de Cali	Santiago de Cali
Código CIIU	8530 - 9499	8511 - 9499	8511 - 9499	8511 - 9499
Indicadores financieros	INDICE DE LIQUIDEZ 1,76 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,64 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES - 0,64	INDICE DE LIQUIDEZ 1,76 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,64 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES - 0,64	INDICE DE LIQUIDEZ 2,70 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,36 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES - INDETERMINADO	INDICE DE LIQUIDEZ 2,54 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,39 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES - INDETERMINADO
Indicadores Organizacionales	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO - 0,02	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO - 0,02	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,01 RENTABILIDAD DEL ACTIVO - 0,01	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO - 0,06

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

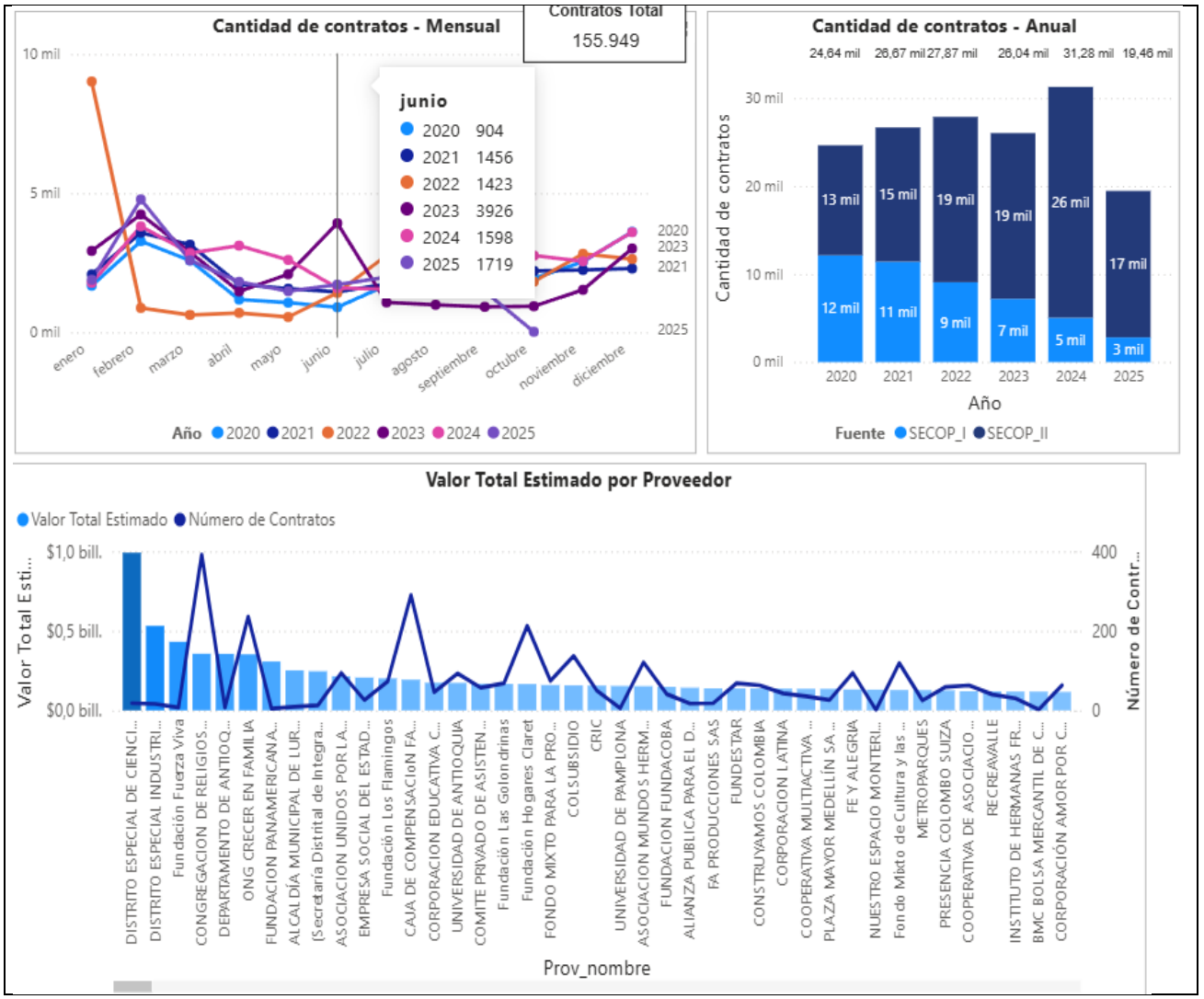
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Aparte de los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso.

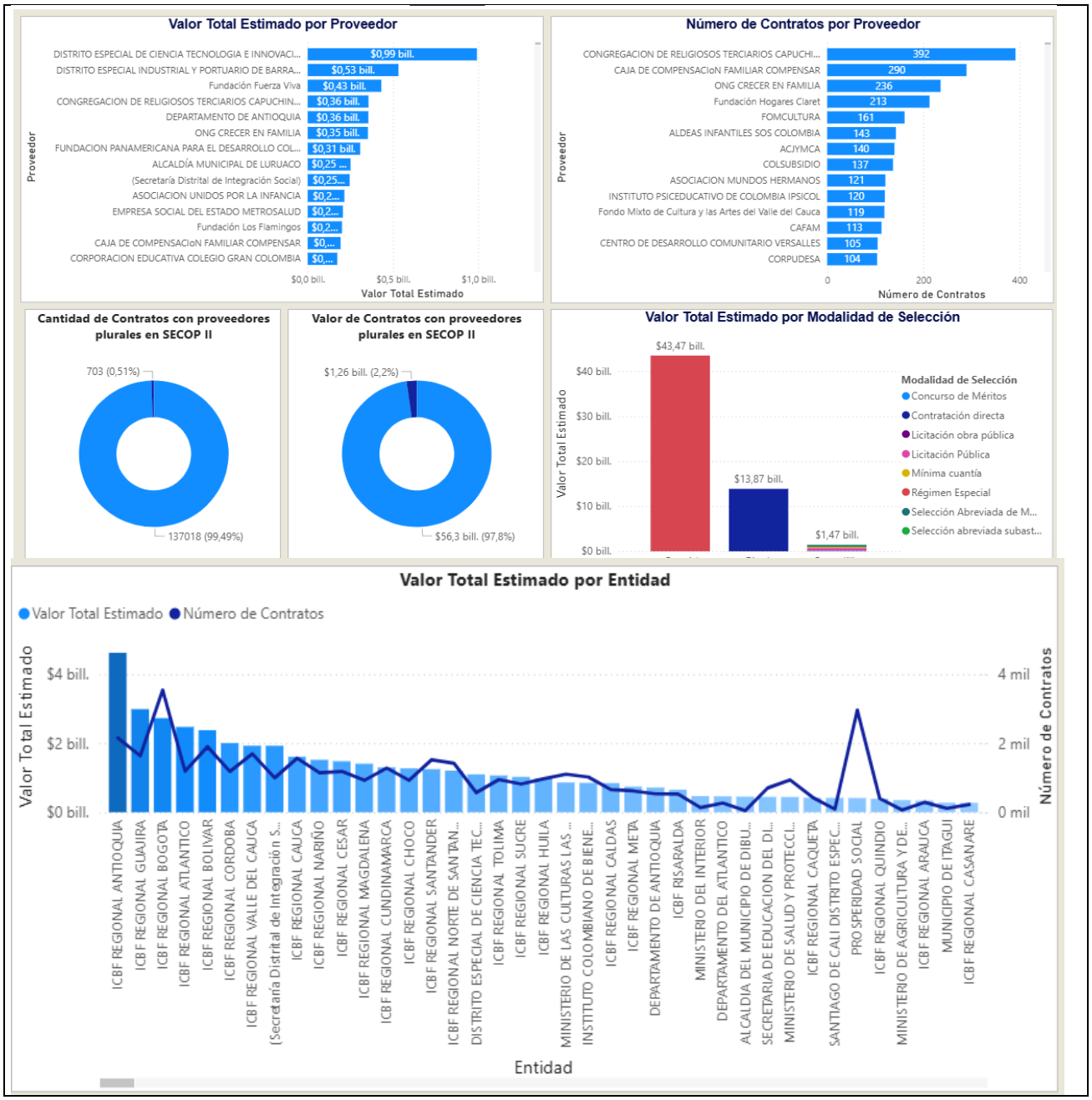




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	2022		2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$8.169.541.480.426	13,89%	26035	$9.416.861.608.744	16,01%	31277	$14.686.343.828.250	24,97%	19460	$8.622.307.394.659	14,66%	155545	$58.814.571.178.571	100,00%
Total	$8.169.541.480.426	13,89%	26035	$9.416.861.608.744	16,01%	31277	$14.686.343.828.250	24,97%	19460	$8.622.307.394.659	14,66%	155545	$58.814.571.178.571	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NO APLICA

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Los criterios de inclusión social buscan garantizar la accesibilidad, pertinencia, equidad y calidad diferencial en la prestación del servicio a la Primera Infancia, reconociendo la diversidad poblacional y territorial del Distrito Especial de Santiago de Cali, con; Garantía a la priorización y el acceso efectivo a la atención integral (Ruta Integral de Atenciones - RIA) de la niñez en mayor vulnerabilidad, asegurando que un porcentaje definido de cupos sea asignado a niños y niñas en los grupos de mayor pobreza según el Sisbén IV (Grupos A y B), mediante la verificación de los listados de beneficiarios con la base de datos del Sisbén.

inclusión prioritaria de niños y niñas con registro activo en el Registro Único de Víctimas (RUV) o cuyos padres/cuidadores participen en procesos de reintegración/reincorporación con la verificación de la certificación del RUV o del organismo competente.

Focalizar la cobertura en comunas o corregimientos de Cali con mayores índices de pobreza multidimensional, déficit de servicios y/o riesgos de seguridad, asegurando la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permanencia de los niños en el programa según contraste con el mapa de vulnerabilidad del Distrito.

Garantizar el cumplimiento de los Ajustes Razonables (AR), incluyendo:

- Capacitación específica al 100% del talento humano en la identificación y atención de niños con discapacidad.
- Adecuaciones físicas, cognitivas y comunicativas en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que permitan el acceso y la participación plena.

Incentivos a la Empleabilidad Inclusiva

El contrato debe ser una herramienta activa para la generación de oportunidades para poblaciones vulnerables en el ámbito laboral establecer un porcentaje mínimo de la planta operativa del proyecto (auxiliares de servicios generales, manipuladores de alimentos, auxiliares pedagógicos, agentes educativos y demás personal requerido) que debe ser cubierto por residentes de la comunidad donde se presta el servicio.
Incentivar la contratación de:

- Mujeres cabeza de familia.
- Jóvenes sin experiencia laboral (prácticas o primer empleo).
- Personas con discapacidad (en roles administrativos o de apoyo).

Promover una participación activa, informada y vinculante de las familias en la gestión del servicio en escuelas de padres/cuidadores que no solo brinden información, sino que se adapten a los horarios y realidades de las familias.

El contratista deberá vincular, para la ejecución del contrato, al menos un cinco por ciento (5%) de mujeres cabeza de familia, en cumplimiento del compromiso establecido en su propuesta.

La acreditación de dicha vinculación deberá realizarse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, mediante la presentación al supervisor de:

- Contrato laboral (en cualquiera de sus modalidades) o contrato de prestación de servicios, según corresponda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Hojas de vida de las personas beneficiarias, con sus datos de contacto.
- Documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad.

El contratista deberá garantizar la permanencia de las beneficiarias durante todo el término del contrato, circunstancia que deberá acreditarse en cada solicitud de pago. En caso de sustitución de personal, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor y aportar la documentación correspondiente que respalde la nueva vinculación.

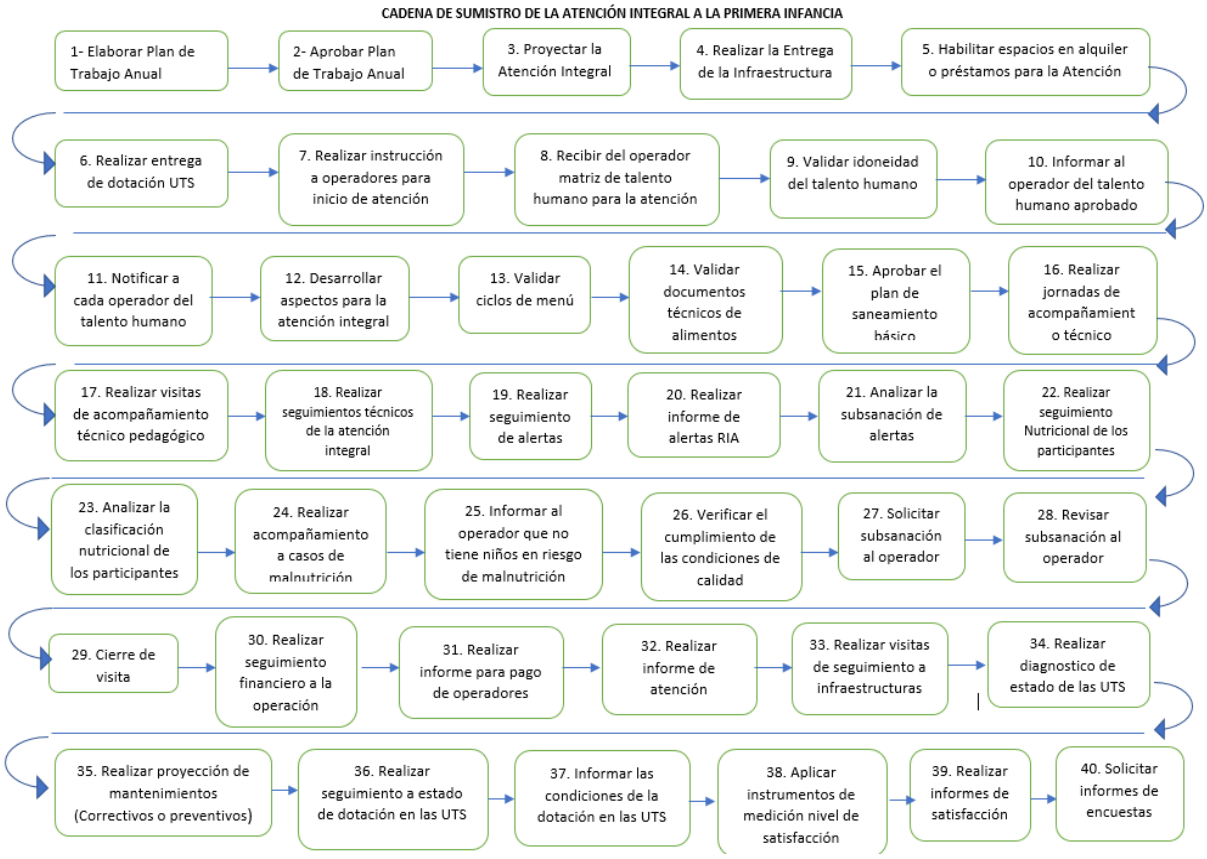
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

En este contexto y para este tipo de contratación para la atención a la población beneficiaria de la Primera Infancia en el Distrito de Santiago de Cali, sí es aplicable y obligatorio el criterio de adquisición local de bienes y servicios (como alimentos, dotación, servicios logísticos) para cumplir con el Criterio de Incentivos para la Promoción del Desarrollo y fortalecer la economía popular del Distrito de Cali, dado al criterio de identificación de servicios y/o productores locales debe distinguirse claramente según la modalidad de atención contratada en aras de salvaguardar la autodeterminación y la integridad cultural en la atención a la Primera Infancia en estas comunidades.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

A continuación, se describe una serie de 40 pasos organizados en una cadena continua para garantizar la atención integral a la primera infancia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La anterior ruta garantiza el desarrollo integral de los niños y niñas menores de seis años y de las mujeres gestantes, desde una perspectiva de derechos y a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales. Esto implica asegurar el cuidado sensible, la educación inicial, la salud, la nutrición, la protección y la participación de esta población.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos considera costos directos, indirectos y los componentes de la canasta local, así como los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Costos Directos

Costos directamente vinculados a la prestación del servicio**:**

Concepto	Descripción
Personal	Salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal docente, auxiliar, psicólogos, nutricionistas y personal de apoyo.
Dotación y Material Didáctico	Material pedagógico, juguetes educativos, libros, útiles de oficina y recursos didácticos.
Alimentación	Canasta alimentaria por niño según lineamientos del ICBF, ajustada según inflación o IPC, incluyendo preparación y distribución.
Transporte	Transporte de niños, personal y materiales, y mantenimiento de vehículos utilizados en la atención.
Servicios Públicos	Agua, energía, gas y otros servicios requeridos para la operación diaria del centro.
Seguros	Pólizas de seguros de responsabilidad civil, accidentes y salud de los niños y personal.
Mantenimiento y Limpieza	Limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y equipos.

2. Costos Indirectos

Costos necesarios para la operación general, no imputables directamente a un niño o actividad específica:

Concepto	Descripción
Administración	Salarios de personal administrativo, contabilidad, supervisión y gerencia del programa.
Capacitación	Formación y actualización del personal en pedagogía, nutrición, seguridad y protocolos de atención integral.
Tecnología y Comunicaciones	Software de gestión, licencias, telefonía, internet y sistemas de apoyo administrativo.
Arriendo o Depreciación de Instalaciones	Valor del alquiler o depreciación de inmuebles y equipos.
Gastos Financieros	Intereses, comisiones bancarias y otros gastos relacionados con la gestión financiera.
Otros Gastos Generales	Papelería, publicidad, servicios legales, imprevistos y suministros de oficina.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Componentes de la Canasta Local (según ICBF)

- Cada modalidad (Institucional, Familiar, Propia e Intercultural) posee canastas proyectadas por niño, con valores mensuales y anuales.
- Las canastas incluyen elementos como alimentación, dotación, actividades pedagógicas, transporte y otros insumos requeridos.
- Se ajustan según inflación, índice de precios al consumidor (IPC) o análisis de costos históricos.

4. Otros Costos Asociados al Contrato

- Gastos Generales: administración, logística y coordinación.
- Gastos de Legalización: formalización de contratos y registros legales.
- Gastos Financieros: intereses, comisiones bancarias y seguros.
- Impuestos y Retenciones: IVA, retenciones en la fuente y otros impuestos de Ley.
- Descuentos de Ley: aportes de seguridad social y otros descuentos obligatorios para el personal.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La Ley 1150 de 2007, norma por la cual se introducen medidas para mejorar la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación estatal y cuyo objetivo principal fue modificar y complementar la Ley 80 de 1993 (el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y establecer reglas para la contratación con recursos públicos, no exige los indicadores financieros como requisitos habilitantes, sin embargo, el equipo estructurador toma como base una muestra de ocho (8) Entidades Sin Ánimo de Lucro para la construcción de los indicadores financieros con el fin de verificar que la entidad cuenta con la capacidad financiera para operar el presente proyecto.

Método de Desviación Estándar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento
Tamaño de la muestra	10,00	10,00
Mínimo	1,11	0,20
Máximo	1,90	0,70
Mediana	1,51	0,56
Promedio	1,51	0,53
Desviación estándar	0,30	0,15
Límite inferior	1,21	0,37
Límite superior	1,81	0,68

De acuerdo con el método de la Desviación Estándar, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla. Indicadores económicos

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual a ≥ 1.21
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a ≤ 68

Fuente: Formato cálculo de indicadores Estados Financieros ESALES 2024

La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros, en ese sentido de la Secretaría de Bienestar Social solicitará la siguiente documentación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal

3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2024.

4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.

5. Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

6. Declaración de Renta del año 2022, 2023 y 2024.

7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

NO APLICA

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El valor total del convenio es por la suma de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($1.203.643.626), discriminados de la siguiente manera:
APORTES DEL DISTRITO: La suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($990.432.933).
APORTES DEL ASOCIADO: La suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.cte ($213.210.693) representados en bienes y servicios por parte de la ESAL y el valor correspondiente a tasas compensatorias a cargo de los padres de familia o personas responsables de los niños y niñas participantes de los Hogares Infantiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 1740 de 2010 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
El presupuesto oficial del Distrito asignado al presente proceso corresponde al valor de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($990.432.933) Este monto incluye el IVA (si aplica) y contempla la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Criterios Considerados para la Elaboración del Presupuesto

Para la estructuración del presente presupuesto se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- El incremento del Salario Mínimo Legal Vigente para el año 2025, fijado en $1.423.500 mensuales (sin auxilio de transporte), lo que representa un aumento del 9,54 % frente al valor del año 2024, considerando los perfiles requeridos para la ejecución del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual se ubicó en 5,22 % al cierre de 2024 y en noviembre de 2025 en 5,30 %, lo que fue tomado como referencia para el ajuste de precios.
- Los valores de referencia establecidos en las canastas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Se aclara que los honorarios incluidos en el presente presupuesto se encuentran por encima de los valores de referencia del ICBF, atendiendo las condiciones reales del mercado laboral y la necesidad de garantizar la idoneidad, permanencia y estabilidad del talento humano requerido para la prestación del servicio.

El presente presupuesto se enmarca dentro del proyecto “Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali”, correspondiente a la vigencia BP-26005411.

Tabla N.° 19 – Presupuesto Asignado Operador 5

MODALIDAD	SERVICIOS	CUPOS	TOTAL
Institucional	Hogar Infantil	200	$1.203.643.626

Especificaciones Técnicas

Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales hacen parte integral del proceso de selección y se encuentran detalladas en las obligaciones específicas del pliego de condiciones, respecto de los servicios discriminados en el Anexo “Requerimiento Técnico”, el cual hace parte integral del presente proceso.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial asignado corresponde al valor de la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($990.432.933). Monto que incluye el IVA (si aplica) y contempla todos los costos directos e indirectos asociados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se detallan en la canasta presupuestal. (Ver anexo – Canasta presupuestal Operador 5).

El valor total del convenio asciende a MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($1.203.643.626),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

destinado a la atención de doscientos (200) cupos en la modalidad institucional – Hogar Infantil.

De este total, el aporte del Distrito, por valor de $990.432.933, representa aproximadamente el 82,29% del presupuesto, mientras que el aporte de contrapartida, por valor de $213.210.693, corresponde aproximadamente al 17,71% del valor total. Ambos aportes financian los mismos 200 cupos, sin que exista duplicidad en la cobertura del servicio.

La estructura de la canasta local está referenciada acorde a los rubros y componentes de los lineamientos diseñados por el ICBF para las diferentes modalidades, tanto para el caso que nos ocupa la Modalidad Institucional. Las canastas son proyectadas en cada POAI con una proyección de ajuste según la inflación, índice de precios o análisis de costos históricos de las canastas de los servicios prestados, la cual hace parte del anexo técnico.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

En la siguiente tabla se describen los descuentos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas por la administración Santiago de Cali Distrito Especial en el desembolso de recursos en la adquisición de contratos de bienes y servicios y esté sujeto a la ficha técnica emitida por el Departamento de Hacienda Distrital de acuerdo a su personería jurídica. Sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

Tabla 20. Deducciones y Retenciones Impuestos, tasas y contribuciones

DEDUCCIONES Y RETENCIONES				
CONCEPTO		NO	SI	%
DEDU	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	X		5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)		**X**	1,0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)			X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)				**X**	3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				**X**	2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED				**X**	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ				**X**	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV				**X**	2,0
	Pro-Hospital – EH				**X**	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato				**X**	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales			X		1,0
RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	**IV**	**39**		**X**	2,2*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF			X		2,0
	Factor Multiplicador			X		2,0
	RETE IVA – RI			X		15,0
				VALOR UVT AÑO 2025 $49.799		

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Los impuestos nacionales y municipales como lo son: Iva y Retefuente, ICA aplica de conformidad normativa.

El presente contrato de prestación de servicios de atención integral a la primera infancia está sujeto al Impuesto de Timbre Nacional a la tarifa del 0.5 %, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 2150 de 1995 y la Ley 1804 de 2016. El contratista deberá efectuar el pago correspondiente y presentar el comprobante ante el Distrito de Santiago de Cali, como requisito previo para la ejecución del contrato. El no pago del impuesto se considerará incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de intereses de mora y demás sanciones legales establecidas por la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La aplicación de los impuestos, tasas, contribuciones y deducciones permitidos quedan sujetos a revisión de Hacienda municipal.

El presupuesto del Distrito se financiará con cargo para la vigencia fiscal de 2026 de conformidad al PAC.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas las cuales hacen parte integral del presente Proceso y se encuentran en las obligaciones específicas del pliego de condiciones, respecto de los servicios discriminados en el anexo “REQUERIMIENTO TECNICO”, el cual hace parte integral del proceso de selección.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, la alcaldía de Santiago de Cali garantizará la atención integral a la población de Primera Infancia, teniendo en cuenta las características definidas por la política de estado contenida en la ley 1804 de 2016, los Manuales Operativos del ICBF, Los Referentes Técnicos para la Educación Inicial y los Lineamientos Técnicos del Modelo Cariño y los anexos técnicos del mismo para las siguientes modalidades; que se desarrollan en los servicios propuestos por la Entidad Territorial, así:

- Modalidad Propia Intercultural: Servicios Casas Semillas de Vida y Servicios Casas Palenque.
- Modalidad de Atención Familiar: Servicio Itinerante y Servicio Rural.
- Modalidad Institucional: Servicio Cariño Sol.
- Modalidad de Atención Institucional: Servicio Hogares Infantiles.
- Modalidad de Atención Institucional: Cariño Nocturno.
- Modalidad de Atención Institucional: Servicio Cariñitos.

La alcaldía a través de este documento especifica una serie de modalidades de atención, las cuales tienen por objetivo atender y promover de manera óptima el desarrollo integral de la primera infancia.

Lo anterior, se logra a través, de la participación de un talento humano idóneo cuya función

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

debe estar centrada en planear y gestionar de manera articulada y armónica las condiciones materiales que hacen efectivos todos los derechos de los niños y las niñas, así como generar oportunidades de expresión y comunicación con pares, adultos, y diversidad de experiencias que les permitan construir y comprender el mundo desde su desarrollo, en coherencia con los fundamentos de la política de Primera Infancia y aquella propia de las comunidades étnicas.

La Entidad Administradora del Servicio de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral para la Primera infancia deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Modelo Cariño de Atención Integral a la Primera Infancia y los referentes a los Manuales del ICBF, así como las características a observa definidas en los mismos, que incluyen los lineamientos de la política de Estado según apliquen, para las modalidades y servicios enunciados.

MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

La prestación de servicios asociados a esta modalidad tiene lugar en infraestructuras adecuadas que deben contar con todas las condiciones de seguridad y salubridad para las niñas, niños, sus familias o cuidadores. El trabajo directo con las niñas y niños, y los procesos que se desarrollan en las Unidades de Transformación Social, también incluyen a las familias o cuidadores como promotores y corresponsables de su desarrollo. La modalidad institucional en Santiago de Cali funciona en espacios especializados en donde se proyecta el desarrollo de acciones que potencian las habilidades y destrezas de los participantes en edades entre los seis (6) meses hasta los cinco (5) años; así como también se espera generar la estructuración de experiencias que involucren a las familias o cuidadores de los niños y las niñas vinculados en las diferentes unidades de atención. Se espera prestar el servicio durante los cinco (5) días hábiles de la semana en jornada de ocho (8) horas diarias y su atención está a cargo de un equipo interdisciplinario.

- ✓ El servicio Cariño Sol tiene como objetivo brindar atención integral a familias, niñas y niños desde los seis (6) meses y hasta los cuatro (4) años, 11 meses y 29 días de edad, acorde con las características de los entornos, las posibilidades espaciales y de equipamiento comunitario e institucional disponibles en los territorios. Se busca brindar una atención adaptada a las necesidades y características de cada niña y niño, respetando su identidad cultural y su contexto social, para generar un impacto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cultural y social en los territorios en los cuales despliega su acción, como aporte institucional integral y articulado a los procesos comunitarios. La atención se garantiza con la contratación de un talento humano proporcional al espacio y cupos programados como equipo misional de apoyo.

- ✓ El servicio de Hogares Infantiles es un servicio que está contemplado en la modalidad institucional con el que se busca garantizar atención para los niños y niñas que se encuentran en edad de seis (6) meses a cuatro (4) años once (11) meses veintinueve (29) días, en los que se propende por el cuidado y nutrición, promoviendo los derechos de salud, protección y participación que permiten el desarrollo integral de los participantes que se encuentran en posibles riesgos o condiciones de vulnerabilidad porque sus familias son trabajadoras sin red de apoyo permanente. La permanencia de los niños y las niñas en los espacios definidos para su atención facilitan a la madre, padres y/o cuidadores que desarrollen sus actividades laborales con la certeza de que sus niños y niñas cuentan con espacios con calidad y pertinencia, tejiendo redes confiables que aúnan esfuerzos para protegerlos de posibles vulneraciones de derechos, maltrato físico y emocional, abuso sexual, negligencia, entre otros. Este servicio está contemplado para ser ofertado en sectores cuyas infraestructuras cuenten con una capacidad de atención mínimo de 100 participantes. El servicio será brindado en una intensidad horaria de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, a partir de las (8:00) am hasta las cuatro (4:00) pm, se cuenta con un equipo misional contratado y proporcional al espacio y cupos programados. La atención se garantiza con la contratación de un talento humano proporcional al espacio y cupos programados como equipo misional de apoyo.

- ✓ El servicio Cariñitos en la modalidad institucional, se estableció para garantizar la atención integral en zonas urbanas en las cuales no se cuenta con acceso a ningún programa de primera infancia para los niños y niñas entre los dos (2) años y cuatro (4) años once (11) meses y veintinueve (29) días de edad. El servicio busca acompañar el desarrollo integral de los niños y niñas, brindando atención en sectores territoriales focalizados, con espacios en entornos seguros y protectores adaptados para brindar respuesta inmediata a las necesidades prioritarias de las familias y comunidades. El servicio se presta en zonas urbanas donde no se cuenta con acceso a ningún programa de primera infancia y se enfoca en reconocer los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

saberes para el cuidado y la crianza de las familias y comunidades, incluyendo aquellos provenientes de todas las regiones del país y del exterior. Incluye el desarrollo de acciones que fomentan elementos relacionados con salud, nutrición, educación, protección y participación ciudadana. La atención se garantiza con la contratación de un talento humano proporcional al espacio y cupos programados como equipo misional de apoyo.

✓ El servicio Cariño Nocturno tiene como objetivo acompañar el desarrollo integral de la Primera Infancia propiciando relaciones de cuidado de la vida emocional en la experiencia del dormir y despertar para las niñas y niños pertenecientes a las familias del Distrito Especial de Santiago de Cali que tengan dinámicas productivas y/o formativas y que carezcan de redes sociales para garantizar el cuidado y acompañamiento de los niños y niñas de Primera Infancia. El servicio Cariño Nocturno de la Modalidad Institucional, brindad atención integral a la población de Primera Infancia, niños y niñas desde los seis (6) meses y hasta los 4 años, 11 meses 29 días, de acuerdo con lo previsto en la guía de focalización y en virtud del análisis de las situaciones particulares de las familias de los y las participantes que solicitan y manifiestan la necesidad de la atención en un horario distrito al habitualmente previsto en la Modalidad Institucional. La atención se brinda en unidades de atención en las que no se presenten otros servicios de la modalidad con horario flexible y/o ampliado y que cuenten con condiciones de infraestructura para genera los aspectos técnicos previstos del servicio. El servicio de atención cariño nocturno, contemplan un horario de atención de hasta doce (12) horas, con inicio a las 6:00 pm y hasta las 6:00 am, tiempo en el cual se adelantan acciones pedagógicas orientadas a partir de al menos tres (3) de los pilares de lineamiento técnico para la atención Integral a la Primera Infancia: a) Experiencias narrativas, b) Expresiones artísticas y estéticas y c) La experiencia corporal, el cuidado del cuerpo y del entorno. La distribución del aporte calórico por momento de alimentación durante la prestación del servicio y el total del porcentaje ofrecido según la estructura de atención.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Cena 25%	Desayuno: 30% Cena 25%	Desayuno: 30% Cena 25%	Desayuno: 30% Cena 25%	Desayuno: 30% Cena 25%	Desayuno: 30%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total aporte VCT 25%	Total aporte VCT 55%	Total aporte VCT 55%	Total aporte VCT 55%	Total aporte VCT 55%	Total aporte VCT 30%

Tabla 21. TALENTO HUMANO SERVICIO CARIÑO SOL, HOGARES INFANTILES, SERVICIO NOCTURNO y SERVICIO CARIÑITOS

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Coordinador(a) UTS	Perfil	● Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, o Licenciatura en Educación Preescolar, Educación Inicial, Pedagogía Infantil, Educación inicial, Educación infantil, Educación comunitaria, Educación Popular, o Profesionales en recreación. ● Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, trabajo social, sociología, o antropología. ● Título de posgrado
	Experiencia	Dos años (2) de experiencia laboral en el territorio colombiano en dirección o coordinación de programas de primera infancia, o programas sociales y comunitarios cuya población objeto sea niñas y niños de primera infancia, mujeres gestantes, mujeres en período de lactancia y/o familias.
Agente Educativa (o)	Perfil 1	● Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Educación Inicial, Pedagogía Infantil, Educación inicial, Educación infantil, Educación comunitaria, Educación Popular. Profesionales en recreación, educación especial y psicopedagogía artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional en el territorio colombiano directa en trabajo pedagógico con primera infancia. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia, antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario deberá cumplir con el año establecido posterior al título.
Auxiliar pedagógico	Perfil 1	● Técnicos o tecnólogo en atención integral a la primera infancia, Técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes (danzas, teatro, expresión gráfica, música)
	Experiencia	Un (1) año de experiencia en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario.
Profesional Psicosocial	Perfil 1	● Título profesional en psicología o trabajo social o desarrollo familiar. ● Sociólogo, antropólogo, o profesional en etnoeducación o desarrollo comunitario
	Experiencia	1 año de experiencia profesional en el territorio colombiano con niños y niñas, familia o comunidad.
Profesional de nutrición	Perfil 1	● Nutricionista dietista
	Experiencia	6 meses de experiencia profesional en el territorio colombiano después de expedida la tarjeta profesional
	Perfil 2	Nutricionista dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces.
	Experiencia	Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines
	Perfil 1	● Título de técnico en auxiliar de enfermería

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Auxiliar de enfermería	Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral, en el territorio colombiano en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o trabajo comunitario relacionado.
Auxiliar administrativo	Perfil 1	● Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, técnico en sistemas
	Experiencia	Doce (12) meses de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar.
Auxiliar de servicios generales	Perfil 1	● Básica primaria terminada
	Experiencia	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares.
Manipulador de alimentos	Perfil 1	● Bachiller
	Experiencia	1 año de experiencia certificada en servicios de alimentos.

Tabla 22. ESTRUCTURA OPERATIVA SERVICIOS CARIÑO SOL Y HOGARES INFANTILES

1 coordinador(a) por cada 200 participantes	
1 profesional Psicosocial por cada 200 participantes	
1 profesional en salud, seguridad alimentaria y nutricional por cada 600 participantes 1 auxiliar de enfermería por cada 200 participantes	
1 agente educativa(o) por cada 10 participantes de sala cuna en edades de 6 meses a 1 año/caminantes de 1 año a 2 años	1 agente educativa(o) por cada 20 participantes de 2 años en adelante
1 auxiliar pedagógica(o) por cada 20 participantes de sala cuna/caminantes	1 auxiliar pedagógica(o) por cada 50 participantes de dos años en adelante
1 auxiliar administrativa(o) por cada 200 participantes	
1 manipulador (a) de alimentos por cada 50 participantes	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 auxiliar de servicios generales por cada 75 participantes

Fuente: Lineamientos Técnicos del Modelo Cariño

Para un total de 200 cupos.

DISTRITO

MODALIDAD	SERVICIOS	CUPOS	TOTAL
INSTITUCIONAL	HOGAR INFANTIL	**200**	**$ 990.432.933**

CONTRAPATIDA

MODALIDAD	SERVICIOS	CUPOS	TOTAL
INSTITUCIONAL	HOGAR INFANTIL	**200**	**$ 213.210.693**

MODALIDAD	SERVICIOS	CUPOS	TOTAL
INSTITUCIONAL	HOGAR INFANTIL	200	$1.203.643.626

Se precisa que la cantidad de doscientos (200) cupos corresponde al total de cupos a atender en la modalidad institucional – Hogar Infantil durante la ejecución del convenio. Los valores discriminados de $990.432.933 (aporte del Distrito) y $213.210.693 (contrapartida) hacen referencia exclusivamente a las fuentes de financiación del mismo servicio y los mismos 200 cupos, sin que ello implique la existencia de cupos adicionales o la duplicación de la cobertura.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colombia Compra Eficiente.[5]

Se anexa al presente análisis del sector documento Excel titulado “Matriz de Riesgos”

11. CONCLUSIONES

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Bienestar Social del presupuesto oficial destinó para la atención integral a la Primera Infancia correspondientes a 200 cupos que serán atendidos por el Operador 5 con la Modalidad Institucional – Servicio Hogar Infantil se recomienda adelantar el presente proceso contractual por un valor total de $1.203.643.626, conformado por un aporte del Distrito de $990.432.933 y un aporte de contrapartida de $213.210.693, toda vez que dicho presupuesto resulta consistente con las condiciones del mercado, los lineamientos del ICBF y los costos reales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

1. La modalidad de selección corresponderá a la de contratación directa en cumplimiento a lo establecido en normatividad vigente para dicha modalidad y de esta manera garantizar la prestación de los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia de conformidad con el proyecto “Desarrollo de modalidades de atención integral a la primera infancia en el marco del modelo cariños en el distrito de Santiago de Cali”, vigencia 2026.

2. Los recursos aforados son suficientes para la adquisición del servicio a contratar de acuerdo con el presupuesto de la canasta para la contratación del OPERADOR 5, acorde a los rubros y componentes de conformidad con los lineamientos diseñados por el Distrito y los referentes por el ICBF para las diferentes modalidades de atención que permiten brindar la atención integral con calidad; por lo tanto, se recomienda iniciar el proceso de Contratación Directa, propicio para que una sola entidad preste el servicio requerido en un solo contrato con conocimiento y experiencia en el desarrollo de programas sociales e integrales de la primera infancia con eficiencia, calidad y oportuna atención.

[5] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Para el presente proceso de contratación, y considerando los recursos asignados para la prestación del servicio, se recomienda establecer un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco días (195) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, garantizando el cumplimiento de las exigencias de las garantías señaladas en el presente documento. Asimismo, se fija como fecha máxima de terminación el 31 de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en atención a los recursos disponibles y al principio de anualidad.

4. Se sugiere que, en el marco de la ejecución contractual, se promueva la inclusión social mediante la vinculación de al menos un cinco por ciento (5%) de mujeres cabeza de familia, asegurando su permanencia durante todo el plazo de ejecución y verificando su condición de vulnerabilidad mediante la documentación soporte correspondiente.

5. Se recomienda que el contratista cumpla con los siguientes indicadores económicos mínimos, como referencia para evaluar su capacidad financiera y asegurar la correcta ejecución del contrato: un índice de liquidez mayor o igual a 1,21, que evidencie la existencia de suficientes activos corrientes para cubrir las obligaciones de corto plazo y minimizar el riesgo de incumplimiento; y un índice de endeudamiento menor o igual al 68%, que refleje un nivel de pasivos manejable frente al total de activos, garantizando estabilidad financiera y capacidad para asumir nuevos compromisos.

6. Se recomienda exigir, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías de cumplimiento (20 % del valor del contrato, vigencia plazo contractual más seis meses), pago de salarios y prestaciones sociales (8 % del valor del contrato, vigencia plazo contractual más tres años), responsabilidad civil extracontractual (200 SMLMV, vigencia igual a la ejecución del contrato) y calidad del servicio (20 % del valor del contrato, vigencia plazo contractual más seis meses). Todas deberán mantenerse vigentes hasta la liquidación del contrato y ajustarse proporcionalmente en caso de prórrogas o incrementos del valor contractual.

7. Todos los pagos estarán condicionados a la presentación de soportes contables, facturas, informes técnicos y de ejecución, así como a la certificación de que los precios unitarios se mantienen dentro de los márgenes de referencia establecidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

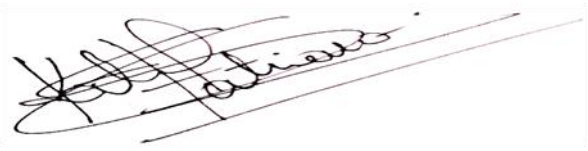
Se recomienda en caso de incumplimientos:

- Actas de conformidad condicionadas: la supervisión contractual solo podrá suscribir el acta de conformidad una vez se haya constatado documental y físicamente el cumplimiento de las obligaciones específicas.
- Cláusula de reversión: en caso de detectarse pagos sin soporte o incumplimiento parcial, el operador deberá reintegrar los valores pagados indebidamente, más los intereses correspondientes.

Se recomienda tener en cuenta que el impuesto de timbre, con una tarifa del 0,5 %, se causa en el momento de la suscripción del contrato y debe ser asumido por el contratista. Generalmente, su pago se efectúa antes del acta de inicio. Incluir este impuesto en la planeación contractual y en la forma de pago contribuye a garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación tributaria y a mitigar riesgos de hallazgos por incumplimiento fiscal.

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

12. FIRMA RESPONSABLES



KATLIN TATIANA SUÁREZ CARVAJAL
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de Riesgos – Canasta Presupuestal Operador 5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.